



FACULTAD DE EDUCACIÓN DE PALENCIA

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

MÁSTER DE PROFESOR EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y
BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE
IDIOMAS

EL ABSENTISMO ESCOLAR EN CASTILLA Y LEÓN

TRABAJO FIN DE MÁSTER

ESPECIALIDAD INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA

AUTORA: Aitana Trueba González.

TUTORA: Judith Quintano Nieto.

Palencia, Julio 2022.

RESUMEN

A lo largo del presente trabajo de fin de máster se profundiza en el absentismo escolar, un fenómeno con múltiples consecuencias en nuestra sociedad cuyo abordaje debe ser prioritario tanto dentro de los centros educativos como fuera de ellos.

Para ello, es importante conocer, entre otras cosas, qué es el absentismo escolar y qué tipos del mismo existen, cuál es el perfil del alumnado absentista, cuáles son los factores desencadenantes, qué consecuencias se producen y qué medios se emplean actualmente para reducir o poner fin al fenómeno. Lo que se busca con este trabajo es, a partir de una revisión bibliográfica, conocer estos factores y analizar los planes de prevención e intervención de las diferentes provincias de Castilla y León para evitar que se sigan llevando a cabo estas conductas absentistas, consiguiendo, así, mejoras significativas en el alumnado, en el sistema educativo y en la sociedad en general. Es en estas medidas donde la figura del Profesorado Técnico de Servicios a la Comunidad (PTSC), protagonista de esta especialidad del máster, cobra especial relevancia.

PALABRAS CLAVE.

Absentismo escolar, centro educativo, programa, prevención, intervención.

ABSTRACT

This final master project aims to analyze truancy, a phenomenon with multiple consequences in our society whose approach should be a priority both within and outside schools. To this end, it is important to know, among other things, what is truancy and what types of it exist, what is the profile of truant students, what are the triggers, what are the consequences and what means are currently used to reduce or end the phenomenon. The aim of this work is, from a literature review, to know these factors and to analyze the prevention and intervention programs of the different provinces of Castilla y León to prevent these absentee behaviors, thus achieving significant improvements in students, in the educational system and in society in general. It is in these measures where the figure of the PTSC, protagonist of this specialty of the master's degree, takes on special relevance.

KEY WORDS.

Truancy, school, program, prevention, intervention

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. JUSTIFICACIÓN.....	4
3. OBJETIVOS.....	6
4. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....	6
4.1. ¿QUÉ ES EL ABSENTISMO ESCOLAR?.....	6
4.2. TIPOS DE ABSENTISMO ESCOLAR.....	8
4.3. CAUSAS DEL ABSENTISMO ESCOLAR.....	10
4.4. ¿A QUIÉN AFECTA EL ABSENTISMO ESCOLAR?.....	14
4.5. CONSECUENCIAS DEL ABSENTISMO ESCOLAR.....	15
4.6. CIFRAS DEL ABSENTISMO ESCOLAR EN ESPAÑA.....	17
4.7. ¿CÓMO SE CONTEMPLA EL ABSENTISMO ESCOLAR DESDE LA NORMATIVA LEGAL?.....	19
4.8. LA FIGURA DEL PTSC EN RELACIÓN CON EL ABSENTISMO ESCOLAR.....	21
5. EL ABSENTISMO ESCOLAR EN CASTILLA Y LEÓN.....	23
5.1. EL PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR EN CYL.....	23
5.2. ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS PROVINCIALES DE ABSENTISMO ESCOLAR DE CYL.....	25
5.2.1. Estructura de los diferentes programas provinciales de absentismo escolar.....	26
5.2.2. Objetivos de los diferentes programas provinciales de absentismo escolar.....	29
5.2.3. Consideración del alumnado absentista en los diferentes programas provinciales de absentismo escolar.....	30
5.2.4. Actuaciones o ejes de intervención de los diferentes programas provinciales de absentismo escolar....	32
5.2.5. Profesionales implicados en los diferentes programas provinciales de absentismo escolar y su organización.....	39
5.2.6. Evaluación de los diferentes programas provinciales de absentismo escolar.....	40
5.2.7. Relación de los programas provinciales de absentismo escolar con la normativa de 2005.....	42
5.2.8. Otros aspectos.....	44
5.3. PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES DE ACCIÓN.....	48
6. CONCLUSIONES.....	52
7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	54
8. ANEXOS.....	58

1. INTRODUCCIÓN

La educación, además de una obligación para estudiantes de un determinado rango de edad, es un derecho irrenunciable que permite el acceso a gran parte del resto de Derechos Humanos. Es, por tanto, indudable su importancia a nivel personal y social. Sin embargo, para que la educación sea la vía a esos derechos, la presencialidad es imprescindible y es responsabilidad del centro, de las familias y de los poderes públicos garantizar la misma.

El absentismo escolar es un término que hace referencia a la falta de asistencia al centro escolar de manera reiterada y sin ningún tipo de justificación válida por parte del alumnado que se encuentra en edad de escolarización obligatoria. Se trata de un problema de carácter socioeducativo que tiene consecuencias inmediatas tanto en el aprendizaje del alumnado que se ausenta del centro, pues la falta de asistencia supone un retraso en la adquisición de conocimientos, lo que deriva en otros problemas como fracaso escolar, analfabetismo y/o abandono prematuro, entre otros; como a nivel social, ya que la ausencia reiterada puede conllevar problemas sociales como, por ejemplo, exclusión y/o marginación.

Es importante diferenciar la falta de asistencia del absentismo escolar. Las faltas de asistencia son normales y se dan en todos los estudiantes de manera puntual y por causas justificadas, no interfiriendo así con su aprendizaje. Sin embargo, el absentismo escolar tiene lugar cuando esas faltas de asistencia son constantes e injustificadas, y es ahí donde hay que centrar la atención.

Poner fin al problema del absentismo escolar ha de ser una prioridad tanto en los centros educativos como en la sociedad en general. Para ello, resulta de vital importancia conocer sus múltiples causas y factores y generar distintas líneas de actuación acordes a las necesidades del alumnado. Por supuesto, es imprescindible, además, generar programas de prevención que impidan que estas conductas sigan consolidándose y que impulsen a la asistencia regular al centro escolar, teniendo en cuenta que están demostrados los numerosos efectos positivos que se producen en el alumnado cuando acude de manera regular al centro, y favoreciendo, del mismo modo, al cumplimiento del derecho a la educación.

En el contexto de este máster y especialidad, es importante conocer los aspectos que afectan a la realidad educativa, y repensar aquellas propuestas e intervenciones que pueden aportar transformaciones en clave de mejora, aunando esfuerzos entre los distintos agentes que componen la comunidad educativa: alumnado, profesorado, familias, administración educativa, entidades del contexto social más cercano... Entre todos estos agentes intervinientes, en el fenómeno del absentismo escolar, cobra especial relevancia la figura del Profesorado Técnico de Servicios a la Comunidad (PTSC), pues se trata de un perfil profesional que realiza el seguimiento del alumnado absentista. Por este motivo, conocer y analizar este asunto, es de vital importancia para la práctica profesional futura de la especialidad Intervención Sociocomunitaria del máster.

2. JUSTIFICACIÓN

Son múltiples las consecuencias negativas que derivan del fenómeno del absentismo escolar. Es por ello que, en los últimos años, se han puesto en marcha numerosos planes de prevención e intervención con el objetivo de ir reduciendo el problema hasta su inexistencia. Sin embargo, no podemos olvidarnos de que el absentismo escolar es un fenómeno que lleva décadas conviviendo con el sistema educativo, por lo que su erradicación es compleja teniendo en cuenta su nivel de consolidación y sus múltiples causas, manifestaciones y factores potenciadores.

Nuestro país es uno de los países de la OCDE con más índice de absentismo escolar (OCDE, 2016), por ello, deben comenzar a tomarse medidas efectivas que impidan los problemas sociales y académicos que de este derivan.

Actualmente, en la comunidad autónoma de Castilla y León, se encomienda a cada Dirección Provincial de Educación generar un plan de prevención y control de absentismo escolar que debe enviarse a cada centro escolar de la provincia correspondiente para tratar el problema en cuestión.

Emplear medidas de prevención e intervención efectivas es la clave para acabar con el absentismo escolar. Para ello, los planes han de ser lo más completos, precisos y efectivos posible y han de sustentarse en una base consolidada que permita conocer los orígenes del problema para saber dónde y cómo actuar. Por supuesto, esto debe ser responsabilidad del sistema educativo en concreto y del sistema nacional en general, teniendo en cuenta que esta problemática afecta de manera indirecta a toda la población.

Actualizar y renovar los programas potenciando las medidas efectivas y mejorando o sustituyendo aquellas con peores resultados es clave para conseguir esa precisión y esa efectividad. Han de analizarse los programas, conocer sus puntos fuertes y débiles y reconocer cuales son esos factores exactos en los que hay que centrar la precisión del programa, consiguiendo así que los altos índices de absentismo escolar se reduzcan hasta la insignificancia.

Los aspectos mencionados anteriormente tienen relación directa con el campo profesional que nos espera tras finalizar este máster profesionalizador, más aún en esta especialidad, que presta atención a la figura del PTSC, que en sus funciones tiene atribuidas el seguimiento del absentismo escolar.

Además, con la realización de este trabajo, se demuestra la adquisición de algunas de las competencias que persigue desarrollar este máster, reflejadas en su plan de estudios y en la guía docente de esta asignatura, como:

- Evaluar programas y prácticas educativas que hagan frente a las necesidades de las personas y/o colectivos específicos.
- Identificar situaciones problemáticas que tienen lugar dentro del entorno educativo y plantear alternativas y soluciones.
- Generar espacios de aprendizaje equitativos, con igualdad de derechos y oportunidades, facilitando así la posibilidad de construir un futuro digno.
- Planificar actividades que fomenten la participación en el centro educativo.
- Informar a las familias sobre la importancia del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Planificar, organizar e implementar servicios psicopedagógicos.
- Evaluar y planificar acciones coordinadas que den lugar al trabajo en equipo de os diferentes agentes de la comunidad educativa y de otras instituciones relacionadas.

Todo esto es imprescindible para hacer frente a este fenómeno socioeducativo. Por ello, debe emplearse para avanzar hacia las ventajas que derivan de la asistencia regular al centro educativo, evitando, por tanto, todas esas consecuencias sociales y educativas ya mencionadas.

3. OBJETIVOS

El presente TFM, perteneciente a la especialidad de Intervención Sociocomunitaria del Máster de Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, plantea los siguientes objetivos:

OBJETIVO GENERAL

- Conocer el fenómeno del absentismo escolar así como la intervención del mismo en las diferentes provincias de la comunidad autónoma de Castilla y León.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Abordar, de manera detallada, las causas, datos, consecuencias y perfiles del absentismo escolar a través de una profunda revisión bibliográfica.
- Analizar los planes de prevención e intervención de las diferentes provincias de Castilla y León para conseguir la erradicación del mismo.
- Establecer aspectos comunes debilitadores y favorecedores del absentismo escolar en las distintas provincias de Castilla y León.
- Destacar y sugerir medidas efectivas de prevención y control del absentismo escolar para poner fin a este arraigado problema.

4. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

4.1. ¿Qué es el absentismo escolar?

Según Ribaya (2004), el absentismo escolar es un fenómeno no definido de manera unívoca, lo que supone un problema, pues, resulta complejo determinar así cuándo podemos hablar de un problema de absentismo escolar. Se debe avanzar hacia una definición operativa del mismo y generar un acuerdo a nivel nacional sobre cuántas faltas injustificadas se consideran absentismo escolar. Actualmente, cada Dirección Provincial de Educación, en el contexto geográfico castellanoleonés, desarrolla un programa de absentismo, estableciendo de manera propia el porcentaje máximo de faltas injustificadas que el alumnado puede tener antes de convertirse en

absentista, que normalmente oscila alrededor del 20% de las horas lectivas de cada mes. A partir de este porcentaje, se aplica el protocolo provincial.

Aunque no haya una definición consensuada del problema, existen distintas definiciones propuestas por diversos autores, cuyas ideas coinciden en que el absentismo escolar hace referencia a la falta de asistencia al centro escolar del alumnado en edad de obligatoria educación de manera reiterada, sistemática y sin ningún tipo de justificación. Bien sea por voluntad propia del estudiante o de las personas responsables del mismo (García & Razeto, 2019; Melendro, 2008; Lopez et al., 2000; Arias et al., 2005).

Actualmente, en España, y desde la configuración de la LOGSE en 1990, está establecido un tramo de educación obligatoria para aquellos estudiantes que se encuentran entre los 6 y los 16 años de edad. Sin embargo, como apunta Cruz (2020), a pesar de esta obligatoriedad, el absentismo escolar sigue estando presente en la realidad educativa con una significativa incidencia.

Cuando hablamos de absentismo escolar estamos hablando de un fenómeno, como se expone más adelante, multicausal y multifactorial, por lo que la intervención en el mismo es compleja. Raramente las conductas absentistas del alumnado tienen una sola causa (Rué, 2003), por lo que es importante analizar cada caso y generar una intervención adecuada a cada estudiante. Además, el absentismo escolar tiene un carácter procesual y adopta distintas manifestaciones y grados (Uruñuela, 2005).

Para conocer mejor el concepto del absentismo escolar, podemos basarnos en las conclusiones del estudio de Rué (2003, p.52), donde muestra que hay algunos rasgos que caracterizan el fenómeno del absentismo escolar:

- Se trata de un fenómeno variable y heterogéneo.
- Es una respuesta biográfica, individual, connotada socioculturalmente.
- Es un fenómeno de respuesta, de resistencia activa del sujeto hacia un medio institucional que no acepta o que acepta poco, por razones diversas.
- Depende de dinámicas de carácter interactivo, en relación con ciertos profesores, con ciertos iguales, con cierta noción de aprender, con ciertas normas escolares, enraizadas en la experiencia escolar del alumno.

- Depende del capital afectivo familiar que rodea al sujeto.
- Depende del tipo de funcionamiento institucional y de las políticas sociales existentes.
- Es un fenómeno de carácter dinámico.
- Se puede manifestar de muchas formas.

Cuando se presenta un tema de absentismo escolar, se deben tener en cuenta las circunstancias personales y biográficas del alumnado con conductas absentistas, además de los medios educativos en los que se mueve, tanto a nivel familiar, como institucional o de grupo de iguales. Muchas veces, el individuo absentista manifiesta una reacción defensiva ante un medio que no le gusta, e incluso lo rechaza, sobre todo cuando se trata del medio escolar y el entorno educativo (Rué, 2003).

Conocer la situación personal, familiar, escolar y social del alumnado con conductas absentistas resulta crucial para poner fin a su problema, teniendo en cuenta que cada caso es único y que la intervención ha de adaptarse a las causas presentadas por el sujeto.

Solo conociendo las causas y generando líneas de prevención e intervención ajustadas a las mismas seremos capaces de abordar el problema del absentismo escolar, siendo este un fenómeno cuyo abordaje resulta imprescindible, pues, su existencia pone a prueba la calidad del sistema educativo, entendido este como un modelo escolar válido para todos y todas, además de suponer un proceso de ruptura del individuo con un entorno institucional de oportunidades (Rué, 2008).

4.2. Tipos de absentismo escolar

Cuando hablamos de tipos de absentismo escolar estamos hablando clasificaciones del mismo basándose en aspectos relevantes que engloba el problema. De entre las distintas clasificaciones de absentismo (Sáez, 2005; Lopez et al., 2000; Gracia & Razeto, 2019), en este trabajo hemos seleccionado aquellas que nos parecen más interesantes para comprenderlo.

Según Ripoll (2005), el absentismo se clasifica en función de su frecuencia, en términos de aproximación (Tabla 1).

Tabla 1*Clasificación de los tipos de absentismo según Ripoll (2005).*

Tipo	Definición
Esporádico.	Cuando la frecuencia del mismo es baja o moderada (una vez por semana).
Regular.	Cuando la frecuencia es más elevada (dos o tres días por semana).
Puntual.	Cuando se producen faltas al centro educativo de manera puntual, es decir, sin ningún tipo de regularidad o continuidad, pero el número total de faltas del sujeto supera lo tolerable.
Intermitente.	Aparece cada cierto tiempo y, después, desaparece.

Por su parte, Fernández (2005), hace una distinción de los tipos de absentismo basándose en el porcentaje de faltas de asistencia, una clasificación muy importante teniendo en cuenta que las faltas de asistencia componen el mecanismo de seguimiento de cada estudiante y que el cómputo de las mismas es el aspecto decisorio para determinar que alumnado ha de ser, o no, considerado absentista (Tabla 2).

Tabla 2*Clasificación de los tipos de absentismo según Fernández (2005).*

Tipo	Definición
Absentismo elevado.	Cuando las faltas de asistencia superan el 50% del total de las horas lectivas.
Absentismo medio.	Cuando las faltas de asistencia oscilan entre el 25% y el 50% del total de las horas lectivas.
Absentismo bajo.	Cuando las faltas de asistencia son inferiores al 25% del total de las horas lectivas.

Por último, se puede hablar también de tipos de absentismo escolar en función de las causas. Ya se ha mencionado que conocer las causas del absentismo escolar es algo especialmente relevante a la hora de abordar el problema, por lo que hablar de tipos de absentismo en función de las mismas puede ser una vía para facilitar la intervención. Según Oncala (2009), la clasificación que propone se refleja en la Tabla 3.

Tabla 3

Clasificación de los tipos de absentismo según Oncala (2009).

Tipo	Definición
Absentismo personal.	Cuando los factores que han llevado al estudiante a desarrollar conductas absentistas tienen que ver con aspectos personales del mismo, como, por ejemplo, desinterés por lo escolar.
Absentismo familiar.	Cuando las faltas de asistencia reiteradas e injustificadas se deben a aspectos familiares, como, por ejemplo, la despreocupación por parte de los padres.
Absentismo social.	Cuando es el ambiente socio-económico del alumno el que impide que asista a clase de manera regular.
Absentismo escolar.	Cuando es el centro, sus dinámicas o sus profesionales los que llevan al estudiante a desarrollar conductas absentistas.

4.3. Causas del absentismo escolar.

Como hemos venido diciendo, conocer las causas del absentismo escolar es considerado uno de los elementos clave para su erradicación, pues, en la medida en que estas se clarifiquen se facilitarán los siguientes pasos: qué hacer, qué medidas utilizar y qué estrategias de intervención resultan útiles (Sánchez, 2001).

Melendro (2008), afirma que las causas del absentismo escolar son múltiples y, aunque el problema se focaliza dentro del centro educativo, su origen puede tener lugar en el entorno familiar, social, cultural... por lo que su solución raramente requiere un abordaje unidireccional, sino que más bien requiere un abordaje multidisciplinar.

Seguendo el esquema de Aguado (2005), la Tabla 4 recoge una clasificación de las posibles causas del absentismo escolar.

Tabla 4

Clasificación de Aguado (2005) de las causas del absentismo escolar.

Tipo	Breve explicación
Causas familiares.	Encontramos dentro de estas causas las situaciones familiares difíciles, familias que no refuerzan el valor de la educación formal, familias que tienden a la permisividad o a la exigencia excesiva en la aplicación de la disciplina, familias que tienen escasa o nula valoración por la institución escolar, familias de minorías étnicas, etc.
Causas sociales.	Dentro de las diferentes causas sociales encontramos la presencia de modelos absentistas en el entorno, falta de referentes académicos con éxito en la familia o entorno próximo, ausencia de recursos, ausencia de estimulación por lo académico, ausencia de refuerzos escolares, sociales y culturales,...
Causas educativas.	Encontramos dentro de las causas educativas la escolarización tardía, la insuficiencia de recursos organizativos, humanos y materiales, la desmotivación por el contexto escolar, el desfase curricular, el centro escolar como elemento ajeno a los intereses del alumno, entre otras.

Sin embargo, esta no es la única clasificación. Existen distintas formas de nombrar las causas del absentismo (García & Razeto, 2019; Sáez, 2005; Melendro, 2008), aunque todas ellas convergen en que los motivos desencadenantes se generan en el ámbito personal del estudiante o en su espacio familiar, social y/o escolar.

Dentro de todos estos tipos de causas se pueden concretar multitud de elementos que dan lugar a conductas absentistas en el alumnado. Mallada (2011, p.582-583), realizó una lista con una gran cantidad de hechos concretos que generan las ausencias al centro escolar a fin de que se conozcan más a fondo las situaciones que provocan esta situación, y permitiendo así, tener estas como referencia a la hora de analizar cada caso y plantear una posible solución del absentismo escolar, esclareciendo la información y agilizando los futuros trabajos a llevar a cabo para abordar la situación. En esa lista incluye:

- La enseñanza no es atractiva (se aburren, no ven progresos).
- La marginación social, la falta de integración social.
- La pertenencia a familias donde el absentismo viene siendo habitual.
- La situación de partida de desventaja y la inadaptación social.
- La pertenencia a familias con economía “precaria”, la aceptación de cargas familiares.
- El desfase entre edad y curso.
- La despreocupación por parte de los padres.
- La falta de sensibilidad en determinados Centros Educativos y por parte de la Administración.
- El empleo de los menores en “trabajos” de economía sumergida o negocios familiares.
- Las situaciones de desarraigo familiar por tener padres fallecidos, en trámite de separación o ya separados, en prisión, estar tutorados por otras personas del entorno familiar, etc.
- Acompañamiento a los padres que se trasladan frecuentemente por trabajo temporero, venta ambulante, feriantes, etc.
- Las situaciones de abandono grave en que viven muchos menores.
- El escaso valor que se le da a la escuela en algunos sectores de la población.

La idea que propone Mallada es contar con una lista similar a la presente para que, ante una situación de absentismo, podamos observar varios factores que desencadenan en esta ausencia reiterada e injustificada al centro escolar, pudiendo así clasificar la situación en una o varias causas y generando una intervención acorde a la(s) misma(s). Este autor realiza, también, una clasificación de las posibles causas del absentismo escolar, más extensa y clara que la de Aguado (2005), pero en la misma dirección:

- **Causas de origen familiar**, distinguiendo:

- Absentismo escolar con origen familiar activo: Es la propia familia la que provoca la situación de absentismo escolar.

- Absentismo escolar con origen familiar pasivo: La nula o escasa preocupación y responsabilidad de la familia hacia la asistencia del menor, motivada por la ausencia de valores culturales, da lugar a la situación de absentismo escolar.
 - Absentismo escolar con origen familiar desarraigado: La situación desestructurada de la familia dificulta la atención a sus progenitores y esto desemboca en absentismo escolar.
 - Absentismo escolar con origen familiar nómada: El absentismo escolar es generado porque la familia realiza actividades temporeras y eso hace que el/la menor se ausente en periodos determinados.
- **Causas de origen social**: el ambiente social del estudiante, sus relaciones sociales, sus condiciones sociales, sus condicionamientos culturales, etc., generan una dinámica absentista en el/la menor.
 - **Causas escolares**: La falta de adaptación del alumnado al centro escolar, su falta de interés, aburrimiento, escasa relación con sus compañeros/as y profesores/as, la falta de recursos de la institución educativa para atender las dificultades y las características del alumno/a... generan, también, conductas absentistas.

Trabajar en base a estas causas es primordial para poner fin al problema y mejorar los niveles de absentismo escolar a nivel nacional. No podemos olvidar, además, que el fenómeno abordado no suele ser causado por una única causa, sino que suele ser generado por varios factores en interacción. El abordaje del absentismo escolar debe ser, por ello, integral, y debe realizarse a través de la acción coordinada de instituciones (Cavero, 2010).

Se debe tener en cuenta, además, que en función de los factores o las causas que desencadenen las conductas absentistas, las formas de intervención difieren. Cuando entre las causas del absentismo predominan los factores personales del alumnado, es conveniente realizar una intervención de carácter psicopedagógico, mientras que, si las causas que predominan son de carácter sociológico, el primer paso sería solventar esos problemas sociales que dan lugar a las conductas absentistas, lo que resulta mucho más complejo de solucionar que lo estrictamente educativo.

Resulta importante destacar también que, más allá de las causas, existen diversos elementos potenciadores del absentismo escolar. En el contexto de este trabajo ubicado en el Máster de Profesorado, un aspecto potenciador puede radicar en que el personal docente no cuente con una

preparación y formación de atención individualizada al alumnado, pues, se vuelve así incapaz de detectar con antelación suficiente las necesidades individuales de cada estudiante o de dar una solución a las mismas, dando lugar estas a la falta de asistencia al centro de manera injustificada e incluso al abandono y fracaso escolar (Oncala, 2009).

4.4. ¿A quién afecta el absentismo escolar?

Ya hemos mencionado que el absentismo escolar hace referencia a un rechazo por parte del alumnado al sistema educativo y que en él influyen multitud de factores. Para acabar con este fenómeno es importante, en primer lugar, identificar los casos de absentismo escolar o los riesgos de este. Generar un perfil de alumnado absentista puede servir de gran ayuda para reducir el impacto del problema.

Existen evidencias de que absentismo escolar es una consecuencia de las desigualdades sociales y escolares que existen en nuestra sociedad. A esto hay que sumarle que, muchas veces, estas desigualdades, además de un problema social, suponen un problema psicológico para el estudiante, reduciendo así su motivación por los aspectos académicos y por la asistencia regular al aula o centro educativo.

Aunque, como hemos dicho, las causas del absentismo escolar son múltiples, el perfil del alumnado absentista tiende a ser el de una persona cuyo entorno familiar tiene necesidades económicas que atender, estudiantes cuyos progenitores tienen un nivel formativo o de ocupación bajo u otras circunstancias que dificultan el ejercicio de sus obligaciones o estudiantes cuya relación con la escuela se ha visto afectada, bien por las características de la misma (no se adapta a las necesidades del alumnado, por ejemplo), por la escasa conexión con los docentes o por la inadaptación y/o desinterés que presenta el alumnado ante la institución escolar.

El factor cultural es, también, algo a tener en cuenta, siendo este un elemento clave a la hora de generar un perfil de alumnado absentista. Cuando los estudiantes provienen de familias que en su etapa estudiantil mantenían conductas absentistas, tienden a seguir la tradición familiar. Es algo que suele verse muy reflejado en el alumnado de etnia gitana, por ejemplo (Corral, 2019).

Por supuesto, existen también progenitores que, independientemente de su situación socioeconómica, no ejercen la vigilancia necesaria sobre el cumplimiento de la escolaridad obligatoria de sus hijos (Cavero, 2010).

El trabajo realizado por Escarbajal et al. (2019) demuestra que, en términos de origen, se observa que el alumnado más absentista es el inmigrante, mientras que si nos fijamos en el sexo del alumnado es mayor el porcentaje de chicas con faltas sin justificar, aunque no de manera muy significativa. En cuanto a cursos, hay una progresión del alumnado absentista conforme avanzan los cursos académicos, siendo el curso con mayor porcentaje de absentismo 4º de la ESO. Aumenta el riesgo de absentismo también cuando el alumnado proviene de familias monoparentales, pues aumenta así el riesgo de vulnerabilidad social.

No podemos olvidarnos, tampoco, de que dentro del perfil de alumnado absentista hay un porcentaje muy elevado que presenta problemas a nivel personal. Un estudio realizado por Costa (2016) afirma que gran cantidad de alumnos con conductas absentistas presentan miedos escolares. Cada vez hay más estudiantes con problemas a nivel psicológico, como ansiedad o depresión, favoreciendo esto a la ausencia reiterada al centro escolar. Muchas veces, los padres de estos estudiantes no cuentan con estrategias para impedir el ausentismo escolar, sobre todo porque, en muchos de los casos, los detonantes de estos problemas tienen origen intrafamiliar (Fernández, 2005).

Tener en cuenta todo esto puede favorecer la detección anticipada de absentismo escolar, evitando así las terribles consecuencias que de este derivan. Por supuesto, debemos tener en cuenta que, lo más probable, es que varios de estos aspectos converjan entre sí a la hora de desarrollar absentismo escolar por parte del estudiante. Sin embargo, que el alumnado presente alguno de estos elementos característicos del perfil absentista junto con alguna ausencia repetida al centro escolar ya es motivo para estar alerta.

4.5. Consecuencias del absentismo escolar

Las consecuencias del absentismo escolar son múltiples y variadas. En primer lugar, es clara la vinculación que existe entre el absentismo escolar y el fracaso escolar. La ausencia injustificada a clases supone la imposibilidad del certificado de estudios, siendo esto un obstáculo para el acceso a la mayoría de puestos de trabajo, sobre todo aquellos que requieren cierta especialización, siendo estos últimos los que, por norma general, están mejor regulados y remunerados (Cruz, 2020), lo que, por consecuente, daría lugar a nuevas consecuencias negativas como, por ejemplo, la escasez económica y el desempleo. Este aspecto ya está presente en los datos del Ministerio de Trabajo y Economía social (2020), publicados en su informe Jóvenes y

Mercado de trabajo, donde se concluye que los jóvenes con un nivel de estudios bajo tienen una escasa tasa de empleo y una tasa de paro considerablemente alta. Este informe, expresa, además, que “el nivel de estudios alcanzado es determinante en la situación de la población en el mercado de trabajo” (p.4).

Pero, además de estas consecuencias nefastas a largo plazo, el alumnado con conductas absentistas presenta problemas a corto plazo. La ausencia reiterada y sin justificación al aula y al centro escolar supone una dificultad para el alumno o la alumna con conductas absentistas para integrarse a su grupo del aula, con los consecuentes problemas sociales que de esto pueden derivar, e impide al alumnado conseguir los niveles académicos mínimos esperables de su capacidad (Sánchez, 2001). Además, el absentismo crónico da lugar a bajos resultados en pruebas, repetición de curso, desenganche escolar, expulsiones... (García & Razeto, 2019).

Acabar con el absentismo es crucial, porque, aunque comienza siendo un problema educativo, acaba convirtiéndose en un problema familiar, social y cultural (Pérez et al., 2005).

El absentismo escolar provoca, a lo sumo, dificultades de integración en la infancia y en la adolescencia, provocando un difícil y problemático acceso a la construcción de su propia vida laboral, personal, social y cultural. Además, puede generar graves conflictos, desajustes sociales y posibles conductas delictivas (Arribas, 2007). Tradicionalmente se ha reconocido que el éxito escolar es uno de los modos más eficaces para prevenir la delincuencia (González, 2013), por lo que cuando el absentismo escolar es recurrente y aumentan las posibilidades de fracaso escolar, estos se convierten en un factor de riesgo de la delincuencia.

En su estudio, Mallada (2011) nos presenta un esquema donde muestra como el absentismo escolar es un problema cuya aparición puede dar lugar a problemas de índole físico (tensión muscular, alteraciones del sueño...), psicológico, pudiendo aumentar el/la alumno/a sus conductas adictivas, su frustración, ansiedad o depresión... y sobre todo, problemas a nivel escolar (actitudes negativas hacia las tareas, disminución del rendimiento, abandono escolar, desmotivación...) y a nivel interpersonal (falta de integración y de interés social, disminución de la calidad de vida general, etc.).

Más allá de las consecuencias que tiene el alumnado a nivel personal cuando presenta conductas absentistas, existen consecuencias para sus familiares o tutores legales. Cuando el

estudiante supera la cantidad de horas permitidas a las que se puede faltar sin justificación, los familiares recibirán una carta de la dirección provincial de educación que les llevará a testificar ante la fiscalía de menores, y, si el problema sigue sin cesar, se procederá a seguir con el protocolo y a tomar medidas con los responsables del/la menor.

El problema se agrava aún más cuando el absentismo escolar está cubierto por parte de esos familiares, pudiendo acarrear esto consecuencias jurídico-penales. Cuando las familias descuidan el cumplimiento de uno de los deberes propios de la patria potestad, en este caso permitiendo que sus hijos no asistan a su derecho a la educación y poniendo en peligro, así, las posibilidades de que sus hijos/as puedan desarrollarse en un futuro de manera adecuada en la sociedad en la que han de integrarse, el estado debe tomar las medidas pertinentes.

Entonces, cuando la falta de asistencia a la escuela se lleva a cabo de manera regular e injustificada, ya sea de manera intermitente o continuada, y está encubierta por las familias, se pueden aplicar consecuencias penales hacia estas, pues, estarían así, las familias, afectando a un colectivo (el de los menores de edad) cuya protección está contemplada en el ordenamiento jurídico español, lo que motiva y justifica la intervención en los casos de absentismo escolar (González, 2013).

Con todo esto concluimos que las consecuencias del absentismo escolar son terribles tanto a nivel personal como familiar, social y cultural. Es de vital importancia prevenir estas consecuencias impidiendo que el absentismo escolar siga legitimizándose y manteniéndose en el tiempo. Los profesionales del ámbito social y educativo tenemos el reto de reducir los índices de absentismo escolar a nivel nacional hasta niveles ínfimos, reduciendo así tales consecuencias y consiguiendo, con una educación de mejor calidad, que el alumnado goce de las mejoras que el aprendizaje y el sistema educativo tienen a nivel social y de desarrollo.

4.6. Cifras del absentismo escolar en España.

Uno de los principales problemas que encuentran los especialistas del absentismo escolar es la ausencia de datos fiables, pues, las referencias al absentismo escolar han desaparecido de las estadísticas educativas oficiales (Cruz, 2020). Indirectamente, esto supone también una forma de agravar el problema, pues, genera mayor invisibilidad y falta de presencia pública. El Ministerio de Educación (2014) añade que “España se encuentra dentro del grupo de países de la OCDE y de

la UE con mayor porcentaje de alumnos que dice haber faltado a clase de manera injustificada” (p.139). Algo que reitera la OCDE (2016) cuando indica que “la situación de absentismo en nuestro sistema educativo continúa por encima de la media de los países miembros de la organización” (p.12), estando la media del absentismo situada entre el 19-20% y estando nuestro país en el 25%. Aun así, 3 puntos menos que en 2014.

El último informe PISA, realizado en 2018, muestra que los estudiantes españoles continúan faltando a clase por encima de la media de la OCDE. Además, este informe especifica que aquellos estudiantes que manifiestan haber sufrido acoso escolar tienden más a ausentarse del centro escolar y por tanto a tener puntuaciones más bajas en las distintas competencias evaluadas (OECD, 2019).

Analizando la situación a nivel nacional y fijándonos en un estudio internacional de absentismo escolar realizado por García (2020), economista especialista en educación del Instituto de Políticas Económicas de Washington, observamos que los resultados muestran grandes diferencias entre comunidades autónomas. Asturias es la comunidad autónoma con mayor tasa de absentismo (35,2%), y Galicia es la que presenta la menor tasa (21,1%). Esto puede explicarse a partir de las políticas educativas empleadas por las diferentes comunidades autónomas y por la composición del alumnado, según la autora.

Las comunidades autónomas con menor proporción de inmigrantes, mayor porcentaje de alumnos con familias cuyos estudios superan la ESO y con menor proporción de repetidores y acoso escolar presentan menor grado de absentismo escolar.

Otro estudio realizado por Arias et al., (2005), demostró que los datos de absentismo escolar no son muy prevalentes en educación primaria, en comparación con la educación secundaria obligatoria. Los resultados de esta investigación muestran, además, que las cifras del absentismo escolar son más frecuentes en estudiantes inmigrantes, en estudiantes cuyos familiares tienen un bajo nivel educativo, estudiantes con baja auto-eficacia percibida en los estudios y estudiantes con negligencia familiar o malas relaciones con sus compañeros. Estamos hablando de una investigación realizada en el año 2005, pero, si nos fijamos en los resultados de la investigación mencionada en el apartado anterior, quince años después, las causas son prácticamente las mismas, lo que demuestra que estas causas se mantienen el tiempo y que es necesario intervenir con las mismas.

Resulta importante destacar también que la pandemia de la COVID-19 está generando circunstancias anómalas en la asistencia regular a clase, incrementando, además, de forma amenazante, las tasas de abandono escolar o desenganche del sistema educativo (García, 2021). En 2020, según notificaba la ministra de educación, el 1% de los estudiantes (que equivale a alrededor de 80.000 estudiantes de todo el país) estarían faltando a clase de manera reiterada e injustificada, por miedo a la pandemia, algo que no exenta a las familias de las consecuencias legales del absentismo escolar (Sánchez, 2020).

Aunque los datos muestran que la tendencia es a la baja, la puntuación sigue siendo muy alta y apenas se han realizado avances para acotar cuantitativamente este problema. Estas cifras deben ser motivo de reflexión para la política educativa española, teniendo en cuenta que el absentismo escolar es un problema con consecuencias muy significativas para la sociedad y que un número considerable de estudiantes en nuestro país lleva a cabo conductas absentistas (Cruz, 2020).

4.7. ¿Cómo se contempla el absentismo escolar desde la normativa legal?

La educación es un derecho incluido en la Constitución Española de 1978. Así, el artículo 27.4. de la misma, manifiesta que la educación básica es obligatoria y gratuita (CE, 1978). Del mismo modo, la Organización de Naciones Unidas (ONU), en su Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) incorpora el derecho a la educación en su artículo 26.1, resaltando que la educación básica será obligatoria. Esta misma organización, en 1989, publicó la Convención sobre los Derechos del Niño, donde en su artículo 28.1 impone a los estados partes reconocer el derecho del niño a la educación, a fin de que este pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho.

Este derecho a la educación se ha ido concretando en las distintas leyes orgánicas que han regulado la política educativa y ha sido tratado, además, desde la normativa de protección al menor en situaciones de riesgo y desprotección (Cruz, 2020). La última ley de educación, la LOMLOE, establece en su artículo 3.3. (p.47) que “las enseñanzas básicas están constituidas por la educación primaria, la educación secundaria y los ciclos formativos de grado básico”, lo que le sirve de base para, en su artículo 4.1. (p.48), concretar que “la enseñanza básica a la que se refiere el artículo 3.3 de esta Ley es obligatoria y gratuita para todas las personas”, ajustándose así esta ley de educación a la Constitución Española de 1978.

Cuando hablamos de absentismo escolar estamos hablando de un incumplimiento de una obligación, por lo que este debe estar contemplado dentro de una normativa legal. Cada comunidad autónoma regula los derechos y deberes del alumnado y la participación y compromiso de las familias en el proceso educativo. De acuerdo con esta normativa, cuando se detectan casos de absentismo escolar las autoridades deben intervenir. Las comunidades autónomas, a través de sus normativas autonómicas, deben afrontar el absentismo escolar, en consonancia con las corporaciones locales y el código penal. Se trata de una competencia compartida que busca evitar o reducir este fenómeno. Existen, además, normativas conjuntas a nivel nacional. Por ejemplo, en España, el consentimiento del absentismo escolar por parte de los padres o tutores legales está incluido dentro del delito denominado abandono de familia (Cruz, 2020).

Como todo derecho tiene su deber, las administraciones públicas tienen la obligación de custodiar el cumplimiento de la escolaridad, generando y coordinando intervenciones con el objetivo de fomentar la asistencia al centro escolar, evitando así el absentismo escolar y las nefastas consecuencias que de este derivan. Lo que hacen las administraciones públicas es generar planes y programas de prevención o solución de absentismo escolar para que, desde el centro educativo, puedan aplicarse evitando así este fenómeno (De la Vega, 2020).

Resulta muy positivo que cada centro escolar cuente con un programa de absentismo y un responsable del mismo, pues esto puede reducir el impacto del absentismo escolar y sus consecuentes derivaciones. Mallada (2011) insiste en que la administración debe incluir, en estos programas, medidas que eviten que las consecuencias mencionadas lleguen a producirse, unas medidas que no han de limitarse al campo educativo, sino que incluyan también el ámbito de los servicios sociales. Algo que tiene mucha lógica dado que, como manifiesta Oncala (2009), para acabar con las conductas absentistas no podemos aislar el problema del entorno en el que se desarrolla el alumnado, por lo que, si las medidas se centran, únicamente, en el campo educativo, estaríamos abandonando parte del problema y alejándonos de una solución eficaz.

Actualmente, la mayor parte de los programas de absentismo se realizan a nivel provincial. Sin embargo, algunos ayuntamientos están desarrollando sus propios planes de absentismo para aplicar a nivel municipal, pudiendo generar esto soluciones más efectivas, teniendo en cuenta que la ratio de estudiantes absentistas será inferior y, por tanto, podrá dedicarse más tiempo al control e intervención de los mismos, reduciendo estas conductas y evitando las diferentes consecuencias

que de este derivan. No obstante, dado que este trabajo toma como referencia la normativa de Castilla y León, los programas de absentismo son responsabilidad de las Direcciones Provinciales de Educación.

4.8. La figura del PTSC en relación con el absentismo escolar

Como hemos venido diciendo, la educación es un derecho básico reconocido. Es por ello que el absentismo no puede tolerarse y que requiere una intervención que dé respuesta a un problema educativo y a un problema social (Sáez, 2005).

Una parte de esa intervención ha de llevarse a cabo desde los centros educativos. Es aquí donde entra en juego el PTSC, figura que forma parte del cuerpo de profesores de los centros educativos y está especializado, como su propio nombre indica, en Servicios a la Comunidad. Dentro del sistema educativo, su foco de actuación se centra en las distintas situaciones problemáticas que puedan presentarse en el alumnado, entre ellas, el absentismo escolar (Paredes, 2021).

En los centros escolares, la figura del PTSC se encuentra, sobre todo, en los equipos de orientación educativa o en los departamentos de orientación, donde realiza su trabajo frente al absentismo escolar, entre otras cosas. En Castilla y León, según la ORDEN EDU/1054/2012, de 5 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, se establece lo siguiente:

El profesorado técnico de servicios a la comunidad, en el caso de que forme parte del departamento de orientación, tendrá, entre otras, las siguientes funciones: Colaborar en la prevención y mejora de la convivencia, en el seguimiento y control del absentismo escolar y en la realización de actuaciones encaminadas a prevenir y disminuir el abandono temprano de la educación y la formación, proporcionar orientaciones para la atención al alumnado en desventaja socio-educativa o integración tardía en el sistema educativo, facilitando su acogida, integración y participación, así como la continuidad de su proceso educativo y su transición a la vida adulta y laboral y aportar criterios sobre la evaluación del contexto familiar y social facilitando la información necesaria, en los casos en los que sea preciso (p.75376).

Por otro lado, según la ORDEN EDU/987/2012, de 14 de noviembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los equipos de orientación educativa de la Comunidad de Castilla y León, se establece lo siguiente:

El profesorado técnico de formación profesional de la especialidad de servicios a la comunidad, que forme parte, realizará, entre otras, las siguientes funciones: realizar las actuaciones preventivas y, en su caso intervención, sobre absentismo escolar, abandono temprano de la educación y la formación, integración socio-educativa del alumnado, mejora del clima de convivencia y cualquier otro proyecto o programa que pueda llevarse a cabo en los centros, dentro del ámbito de sus competencias, detectar necesidades sociales y prevenir desajustes socio-familiares que puedan afectar negativamente en el proceso educativo del alumnado, dar a conocer las instituciones y servicios de la zona y las posibilidades sociales y educativas que ofrece, procurando el máximo aprovechamiento de los recursos sociales comunitarios, colaborar en la valoración del contexto escolar y social como parte de la evaluación psicopedagógica del alumno, detectar necesidades sociales y prevenir desajustes socio-familiares que puedan afectar negativamente en el proceso educativo del alumnado y coordinarse con otros servicios educativos y con los servicios sociales y sanitarios, en el marco de las funciones genéricas del equipo del que formen parte (p. 70113-70114).

Además, se trata de un profesional que tiene un estrecho contacto con los familiares del alumnado, algo que resulta muy positivo a la hora de intervenir con el absentismo escolar porque le permite tanto conocer la realidad socio-familiar de los mismos como aportarles un conocimiento de la realidad educativa y de las oportunidades del entorno (entidades, ayudas...).

Teniendo en cuenta todas estas funciones, resulta obvio que la figura del PTSC es un elemento clave a la hora de prevenir e intervenir con el absentismo escolar, colaborando, por medio de sus acciones, con el resto de profesionales (tanto del centro, como externos a este) para reducir los índices de absentismo escolar y garantizar el derecho de todo el alumnado de la educación.

5. EL ABSENTISMO ESCOLAR EN CASTILLA Y LEÓN

5.1. El plan de prevención y control del absentismo escolar en CYL

En 2005, la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, publica en Castilla y León el Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar para la comunidad, algo que debemos tener muy presente para el posterior análisis de los programas de absentismo escolar a nivel provincial.

Lo que se busca con este plan es equipar a los centros educativos con una preparación que les permita prevenir y reducir el absentismo escolar. En él, se incita a la coordinación de instituciones como medio para hacer frente al problema, siendo el objeto de la intervención el alumnado absentista y/o aquel que ha renunciado al sistema educativo en edad escolar y sus familias, considerándose estudiante absentista aquel cuyas faltas injustificadas superan el 20% de las horas lectivas mensuales.

Los objetivos planteados en este plan son los siguientes (p.17192):

1. Propiciar la asistencia continuada a clase de todos los alumnos, como forma de preservar el derecho individual a la educación.
2. Favorecer la permanencia en el sistema educativo a través de los distintos niveles educativos.
3. Contribuir a un control efectivo de la asistencia a clase de todo el alumnado.
4. Lograr una pronta detección del absentismo escolar en el período de escolaridad obligatoria con objeto de prevenir posibles situaciones de abandono y de fracaso escolar.
5. Avanzar en la escolarización del alumnado de riesgo en la etapa de Educación Infantil de forma preventiva.
6. Llevar a cabo un estrecho seguimiento del alumnado con riesgo de absentismo debido a su problemática personal, familiar y/o social.
7. Incidir especialmente en el seguimiento del alumnado de riesgo en el paso de E. Primaria a E. Secundaria y en el nivel de Educación Secundaria.
8. Organizar programas provinciales de absentismo escolar que coordinen las actuaciones de las distintas instituciones e instancias vinculadas al absentismo escolar.

9. Implicar a las familias en la consecución de una asistencia continuada a clase de los alumnos.

Para lograr estos objetivos se plantea una intervención integral, flexible, interinstitucional, multiprofesional y organizada a nivel provincial. Es decir, lo que se hace con este plan es encargar a cada Dirección Provincial de Educación (DPE) generar su propio programa de intervención contra el absentismo escolar, debiendo articular estas medidas de mejora planteadas en este plan. Son estos programas los que analizaremos más adelante.

Desde este plan se pide a cada DPE que sus programas incluyan diferentes actuaciones que permitan a cada centro escolar de la provincia correspondiente conocer el programa de absentismo escolar (a través de campañas de sensibilización e información sobre el mismo) antes del inicio del curso, permitiendo conocer así a estos como deben actuar ante un caso de absentismo escolar y aclarando el uso de la documentación específica del programa y actuaciones periódicas durante el curso escolar para comprobar el correcto desarrollo de los diferentes programas.

Para hacer efectivos estos programas se requiere que, además del programa, se genere una comisión de absentismo escolar que se reúna una vez al mes para estudiar los diferentes casos y actuaciones de los estudiantes absentistas de la provincia, estando esta comisión formada por:

Representantes de la dirección provincial de educación (Área de Programas Educativos y Área de Inspección Educativa), representantes de los ayuntamientos (concejalía de educación y policía municipal), representantes de la diputación, representantes de la gerencia territorial de servicios sociales y entidades sin ánimo de lucro que se estimen oportunas para el tratamiento de la problemática del absentismo (p.17193).

La idea es que cada centro escolar envíe, cada mes, a la DPE, un informe mensual de los casos de absentismo escolar del centro (incluyendo en este informe a aquellos estudiantes cuyas faltas injustificadas superan el 20% de las horas lectivas del mes), un informe individualizado de cada estudiante absentista junto con sus datos educativos y socio-familiares, el tipo de absentismo que presenta (si es el primer aviso, recurrente, si falta solo las primeras horas...), los certificados de asistencia escolar y las diferentes actuaciones que se han llevado a cabo (desde el centro, si ya ha existido actuación de la policía, citaciones...). La DPE recogerá también los informes de

absentismo escolar emitidos por las diferentes instituciones y entidades que hayan intervenido en dicha situación de absentismo.

Estos casos se estudiarán en la comisión de absentismo mensual, decidiendo, entre todos, las actuaciones que han de tomarse en cada caso, tanto a nivel educativo como de otras instituciones o entidades, notificándose estas, posteriormente, tanto al centro escolar como a la familia y a la policía municipal en caso de que fuera necesario.

Cuando el caso de absentismo es recurrente y se han realizado ya diferentes intervenciones desde los centros educativos y desde los miembros integrantes de la comisión sin ningún tipo de éxito, se derivará el caso a fiscalía de menores, siendo la DPE la que elabora el informe definitivo de derivación. Esta intervención, se recalca, se realiza en última instancia, cuando ya se ha intervenido con la familia desde los centros educativos, desde la DPE, desde la sección de protección a la infancia y desde la policía municipal y otras entidades.

Sin embargo, lo ideal de todo esto, según se muestra en el Plan, sería evitar todo esto a través de una prevención del absentismo escolar desde cada centro, generando, desde el inicio de curso, una buena acogida, un currículo adaptado a cada estudiante, programas de apoyo, un plan de acción tutorial efectivo, etc.

Para valorar cada programa de absentismo escolar, se plantea, desde este plan, que al final de cada año cada centro educativo de cada provincia genere una memoria anual de absentismo escolar donde se incluya una valoración del programa de absentismo escolar y propuestas de mejora para futuros programas, además de las diferentes actuaciones y objetivos trabajados.

Resulta imprescindible generar programas absentismo escolar con medidas efectivas y resolutivas a fin de conseguir reducir los índices de absentismo escolar y conseguir la escolarización continuada de todo el alumnado, teniendo en cuenta las consecuencias positivas que esto tiene para todo el alumnado y para toda la sociedad en general.

5.2. Análisis de los programas provinciales de absentismo escolar de CYL

El posterior análisis extrae información de los nueve programas de absentismo escolar de las Direcciones Provinciales de Educación de todas las provincias de Castilla y León, como así se

encomienda en el Plan comentado en el punto anterior. A estos planes se tiene acceso desde la página web de la junta de Castilla y León, donde, desde cada DPE, se publican cada vez que se actualizan. En algunos casos, estos planes están acompañados de los anexos que se envían a los centros.

Así, se ha recopilado toda la información pública y disponible referente a esos nueve programas, realizando un trabajo de sistematización que ofrece una descripción y un análisis comparativo; en este sentido, el análisis, desde un prisma interpretativo, extrae los puntos fuertes y débiles, así como otros aspectos a tener en cuenta. Una vez realizado el análisis, se ha solicitado una reunión-entrevista con la persona responsable del fenómeno del absentismo escolar en la DPE de la provincia de Palencia, quien, con sus apreciaciones y sugerencias, ha ayudado a matizar el análisis y ha aportado alguna información relevante y complementaria para comprender la realidad de los programas, tanto en sí mismos como en su aplicación en los centros educativos.

5.2.1. Estructura de los diferentes programas provinciales de absentismo escolar

Como se mencionó en el apartado previo, desde la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa de Castilla y León y a través del Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar, se encomienda a las diferentes provincias de la comunidad autónoma generar un programa de absentismo escolar que permita a los centros educativos de dicha provincia prevenir e intervenir en esta problemática de manera fundamentada.

Cada provincia estructura un programa de absentismo escolar e incorpora en él sus propias medidas, es por ello que se encuentran multitud de diferencias entre los programas provinciales. Si nos fijamos, en un primer momento, en la estructura, basta con observar la extensión del programa y los aspectos incluidos para contemplar las diferencias.

El programa de la provincia *Salamanca* (Anexo 1) es bastante escueto, tiene una extensión de dos hojas, y está estructurado, básicamente, en tres escasas partes: la justificación del programa (aludiendo al plan de prevención y control del absentismo escolar de CYL de 2005 y al derecho a la educación), la presentación de la comisión de absentismo escolar incluyendo miembros y funciones y un básico protocolo de actuación. Se trata, por tanto, de un programa muy poco preciso e incompleto.

Por otro lado, el programa de la provincia de *Segovia* (Anexo 2), a pesar de ser también escaso (una extensión de cinco hojas), presenta una estructura más completa, pues, además de incluir el protocolo de actuación (acompañado de un esquema explicativo) y la justificación del programa, incluye una consideración del alumnado absentista, distinguiendo, además, tipos de absentismo escolar, y una explicación detallada de las funciones y actuaciones de los distintos agentes de la comunidad escolar en el programa de absentismo escolar, además de una aclaración de cómo utilizar los anexos y de cómo actuar en ciertos casos específicos. Sin embargo, en comparación con el programa anterior, no explica quién conforma la comisión provincial de absentismo ni sus funciones.

El programa de *Valladolid* (Anexo 3) se asemeja bastante al anterior. Está estructurado, también, en justificación, consideración del alumnado absentista y agentes y fases de intervención, a destacar también que incluye una aclaración de la elaboración del parte mensual de absentismo escolar, de cómo actuar con aquellos estudiantes que cumplen la edad en la que deja de ser obligatoria la escolarización este año y de cómo actuar, también, con el alumnado de 3 a 6 años matriculado que presenta ausencias al centro escolar, siendo esto una forma de prevención de posibles casos de absentismo escolar en el futuro, algo que puede resultar muy eficiente.

La provincia que más difiere del resto es, quizá, la de *Burgos* (Anexo 4), que ha generado cuatro programas de absentismo escolar: uno para la ciudad de Burgos, otro para la zona de Miranda de Ebro, otro para la zona de Aranda de Duero y otro para el resto de zona rural de la provincia. Cada centro escolar tiene que regirse por el programa de absentismo escolar propio de su zona. Se tratan de programas muy similares y sencillos. Solo incluyen la consideración del alumnado absentista, los procesos y actuaciones ante la detección de un caso de absentismo escolar y la composición de la comisión de absentismo escolar. Es en esta última parte donde difieren, habiendo, en cada programa, un representante diferente de la zona.

A partir de estos, los programas empiezan a ser más completos y extensos. En el caso de *Soria* (Anexo 5), más allá de lo incluido en los anteriores (justificación, constitución de la comisión provincial y programa de actuación y seguimiento), se incluye una consideración teórica que hace referencia a los términos y causas relacionadas con el absentismo escolar, algo que permite interpretar y poner en marcha el plan, incluyendo además está la consideración del alumnado absentista, una fundamentación legal, unos objetivos (generales y específicos), una serie de

medidas que se pueden llevar a cabo desde la comisión provincial de absentismo y una evaluación del propio programa provincial, algo que resulta muy útil para conocer la eficacia del programa y saber cómo mejorarlo para el próximo curso escolar. Sin embargo, se echa en falta una consideración del alumnado absentista más allá de lo general.

En *León* (Anexo 6), el plan se estructura, de nuevo, en base a una introducción justificativa con consideración teórica sobre el absentismo escolar, recalcando la importancia de la prevención del fenómeno, e incluye un marco legal, unos objetivos, la consideración del alumnado absentista (distinguiendo, también, tipos de absentismo escolar), la composición y funciones de la comisión provincial de absentismo, el procedimiento de actuación de los distintos agentes ante el alumnado absentista, una serie de aclaraciones y consideraciones que complementan las actuaciones y que especifican como actuar en casos específicos y una evaluación del programa tanto por los profesionales del centro como por la comisión de absentismo, lo que le hace bastante completo.

Muy similar a este son el programa de *Zamora* (Anexo 7), que, aunque difiera en contenidos, comparte la misma estructura que el programa de León, añadiendo, este último, un apartado dedicado a explicar las distintas subcomisiones de absentismo que existen por zonas en la provincia, algo que permite posibilitar un conocimiento más exhaustivo y cercano del alumnado absentista, del centro educativo, de la familia y del contexto sociocultural, siendo así la intervención más centrada y frecuente; y el programa de *Palencia* (Anexo 8), que difiere en que incluye un apartado explicativo sobre el desarrollo del programa de absentismo escolar durante la pandemia del COVID-19 y un apartado de preguntas y dudas frecuentes que sirven para aclarar aspectos del programa y la intervención, un elemento clave para que los centros escolares de la provincia comprendan el programa en su totalidad.

Por último, si observamos el programa de la provincia de *Ávila* (Anexo 9), encontramos, de nuevo, una estructura completa, con justificación, consideración teórica y del alumnado absentista, normativa legal, objetivos, actuaciones y funciones, composición de la comisión de absentismo, evaluación del programa y, a diferencia del resto, un apartado dedicado a la generación de un certificado de asistencia escolar a fin de garantizar que los estudiantes que reciben la “renta garantizada de ciudadanía”, una prestación económica que solicitan algunas familias de los estudiantes cuyo requisito es que los beneficiarios estén debidamente escolarizados y asistan de manera regular al centro escolar, cumplan este último requisito de asistencia escolar. Este

certificado será entregado a la gerencia territorial de asuntos sociales de Ávila durante el último trimestre.

Todos los programas cuentan, además, con una serie de anexos (a los que no en todos los casos tenemos acceso) que se envían a los centros educativos para que estos los rellenen en caso de detectar algún caso de absentismo escolar y los envíen a la comisión de absentismo que les corresponda, aunque no todos los programas explican de manera detallada su uso.

Conocer la estructura de los programas es una de las claves para conocer su efectividad, pues, cuanto más completos y claros sean estos, mejor va a ser su aplicabilidad y, por tanto, mayores van a ser las posibilidades de reducir y/o impedir los casos de absentismo escolar en los diferentes centros escolares.

Observamos, también, al analizar los programas provinciales, que no todos se actualizan año tras año, pudiendo convertirse esto en un impedimento a la hora de conseguir los resultados esperados. Es importante renovar los programas e incluir en ellos las propuestas de mejora anuales, modificando, del mismo modo, aquellas medidas incluidas que no han dado sus frutos durante el curso escolar en el que estaban en vigor. Solo así puede generarse un programa infalible y fructífero.

5.2.2. Objetivos de los diferentes programas provinciales de absentismo escolar

Basándonos en el análisis de la estructura ya observamos que no todos los programas provinciales de absentismo escolar cuentan con objetivos. Tener presentes unos objetivos es, a la hora de generar un programa, muy importante, pues, estos guían las estrategias y las actuaciones hacia una dirección planteada y nos permiten valorar si el programa ha sido o no eficaz para llegar a las metas establecidas, permitiendo, en caso de que no haya sido eficaz, modificar el programa para conseguir, en el próximo curso escolar, unos resultados óptimos y unas consecuencias derivadas del problema menos agresivas.

Los programas de Salamanca, Segovia, Valladolid y Burgos son los programas que no explicitan unos objetivos. Por el contrario, en el caso de Soria, León, Zamora, Palencia y Ávila, se presentan unos objetivos generales y específicos basados en los del plan de prevención y control del absentismo escolar en CYL de 2005, pero, ajustados, a la vez, a sus propios programas y entornos.

Se puede considerar que cómo los programas provinciales están basados en el plan general de la comunidad autónoma, que ya cuenta con sus propios objetivos, no es necesario que incluir otros más ajustados. Sin embargo, son estos programas los que son enviados a los centros educativos de las provincias en cuestión, por lo que reflejar unos objetivos ajustados puede ser una forma de orientar las actuaciones de los centros hacia un fin y de mejorar la efectividad de las mismas.

Además, estos programas son encomendados para alcanzar los objetivos del plan general, por lo que han de incluir, de nuevo, unos objetivos que permitan alcanzar los anteriores y que permitan a los diferentes agentes implicados conocer la meta a alcanzar. Un programa sin objetivos es un programa incompleto e ineficaz a la hora de reducir el problema del absentismo escolar y sus terribles consecuencias.

Por supuesto, lo ideal sería que cada provincia analizase sus puntos fuertes y débiles en relación con el absentismo escolar y generase unos objetivos específicos acordes con sus necesidades y recursos, siendo esta la manera más efectiva de poner fin al problema o de, al menos, reducirlo.

5.2.3. Consideración del alumnado absentista en los diferentes programas provinciales de absentismo escolar

La consideración del alumnado absentista hace referencia al hecho de aclarar, dentro del programa, qué se considera alumnado absentista y cuándo este ha de ser notificado a la comisión de absentismo escolar que se reúne cada mes. Como se mencionó en el análisis de la estructura de los programas, todos los programas incluyen un apartado dedicado a este punto, excepto la provincia de Salamanca.

Por lo general y basándose en el plan de prevención y control del absentismo escolar en CYL de 2005, los programas provinciales consideran alumnado absentista al alumnado que, siendo menor de 16 años y estando matriculado en un centro educativo, acumula un número de faltas injustificadas que superan el 20% del tiempo lectivo mensual, siendo este el límite para ser incluido en el parte mensual de absentismo escolar. Destaca, en este aspecto, el programa provincial de Palencia, que desde la dirección provincial de educación pide a los centros educativos, quedando esto reflejado en el programa provincial de absentismo escolar, la

notificación a la comisión de absentismo escolar de aquellos estudiantes que superen el 15% del tiempo lectivo mensual y no el 20%, aunque solo pueda considerarse alumnado absentista aquel que supere el 20%. La idea de la dirección provincial de educación de Palencia es abordar el problema de manera preventiva, tratando de, en la medida de lo posible, evitar que esa conducta absentista en alumnado en riesgo llegue a consolidarse.

Actuar desde la prevención en lugar de desde la intervención de un problema ya surgido es una manera de reducir los riesgos y la peligrosidad del fenómeno, por lo que cualquier actuación preventiva es positiva y, en este caso, el programa provincial de Palencia está dando un paso más allá en la reducción del absentismo escolar en comparación con el resto de programas.

Otro aspecto a destacar es que, además de esta consideración, algunos de los programas provinciales hacen distinciones de tipos y/o nivel de gravedad de absentismo escolar. En la provincia de Segovia, por ejemplo, se diferencia entre absentismo escolar moderado, cuando la ausencia del alumnado es menor del 20% mensual, significativo, cuando la ausencia del alumnado oscila entre el 20% y el 50% mensual, y severo, cuando la ausencia del alumnado supera el 50% mensual; mientras que, en la provincia de Ávila, además de hacer esta misma distinción (aunque denominándolo moderado, medio y severo, respectivamente), se hace una distinción de tipos de absentismo en función de si hay o no justificación objetiva y según la distribución en el tiempo que tenga el absentismo escolar, es decir, si es un absentismo que tiene lugar de forma puntual, intermitente o, incluso, prematuro (aquellos estudiantes que, estando escolarizados sin cumplir la edad mínima obligatoria de escolarización, presentan ya conductas absentistas), siendo este último una forma de trabajar, de nuevo, desde la prevención, algo que, ya hemos remarcado, es muy importante en este tipo de fenómenos.

El programa de la provincia de Zamora se asemeja bastante al de Ávila, aunque en este caso el absentismo por cantidad de faltas se denomina bajo, medio y alto, respectivamente. Además, habla también de tipos de absentismo escolar según si existe o no justificación y según su distribución en el tiempo, a excepción de que Zamora no incluye ese término de “absentismo prematuro” y de que lo sustituye por otro tipo de absentismo que es el “absentismo grave”, que hace referencia a ese absentismo escolar recurrente durante todo el curso y durante varios días consecutivos. Lo ideal, bajo mi punto de vista, sería que un programa incluya todos los tipos de absentismo escolar mencionados, porque todos son importantes. Como he dicho, el absentismo

prematureo puede ser una forma de actuación preventiva y hay que trabajar con ello, sin embargo, olvidarnos del absentismo grave es, también, un problema teniendo en cuenta el nivel de consolidadas que están, en este punto, las conductas absentistas.

Por otro lado, el programa de absentismo escolar de la provincia de León, a pesar de que habla de nuevo de absentismo significativo, medio y severo, tiene una característica que lo diferencia de los ya mencionados. Este programa refleja cuál es el perfil clásico del alumnado absentista y un nuevo tipo de perfil que está emergiendo en la actualidad, algo que puede ser muy útil para prestar atención a los estudiantes que cumplan o se asemejen a estos perfiles y poder actuar de manera prematura.

Algo similar se refleja en el programa provincial de Palencia, donde se indican los periodos donde el alumnado tiene más riesgo de presentar conductas absentistas a fin de que los centros presten especial atención a estas etapas, evitando así, que se consoliden las posibles conductas absentistas.

5.2.4. Actuaciones o ejes de intervención de los diferentes programas provinciales de absentismo escolar

Por lo general, las líneas de actuación de los distintos programas, al estar basadas en la en el plan de prevención y control del absentismo escolar de Castilla y León generado en 2005, suelen ser similares. Sin embargo, algunas de las provincias son más precisas e incluyen actividades complementarias en sus programas.

En el caso de Salamanca, por ejemplo, se remarcan los pasos base: el tutor recoge las faltas mensuales de sus estudiantes y, en caso de superar las permitidas, se pone en contacto con las familias para conocer el por qué de dicha situación, intentando, del mismo modo, redirigir la situación hacia la asistencia regular. Si la situación no mejora, el tutor deriva el caso a jefatura de estudios, departamento/equipo de orientación, y profesorado de compensatoria, si lo hubiera. A partir de entonces, son estos profesionales los que intervienen y, en caso de que las intervenciones continúen si éxito, se deriva el caso a la comisión de absentismo provincial, que, en cualquier caso, ha de analizar y valorar los casos presentados de absentismo escolar y su evolución. Cuando el caso pasa a manos de la comisión de absentismo, esta decide qué actuaciones se llevan a cabo para intervenir: seguimiento de familias, visitas domiciliarias, comunicados de la dirección provincial,

intervención de servicios sociales, policía local u otras entidades... y, en última instancia, si el caso no mejora, fiscalía de menores.

Por supuesto, aunque el caso no haya sido derivado aún a Comisión de Absentismo, esta debe de estar al tanto y, cuando sea necesario, enviar recomendaciones de actuación a los profesionales del centro educativo.

El proceso y protocolo de actuación del programa de Salamanca queda respaldado por el Anexo I incluido en el programa, donde se hace una explicación más detallada y visual de las fases a seguir y de los procedimientos a llevar a cabo. Sin embargo, se echa en falta la explicación de la participación de algunos profesionales del centro como orientadores, profesores de compensatoria... que son mencionados pero no se deja clara su función, lo que puede dificultar su actuación ante el problema.

La provincia de Soria, aunque explicita que se deben aplicar medidas preventivas en el centro escolar, es, en comparación con el programa de Salamanca, mucho más escueta en cuanto a explicación de actuación. Es cierto que da indicaciones (sin entrar en detalles) tanto de las fases a seguir como del relleno de anexos que notifican a la comisión provincial de absentismo los distintos casos de absentismo escolar presentados en los centros, por lo que, aunque la forma de desarrollar los procedimientos de actuación quede en manos de los agentes implicados, los pasos a seguir por los profesionales del centro educativo son claros. Un aspecto positivo del programa de Soria es que se pide a los centros educativos que notifiquen a la comisión provincial de absentismo, además de aquellos estudiantes que superen en faltas el 20% del horario lectivo mensual, los estudiantes que presenten indicadores de riesgo de absentismo escolar para ir adelantando, en caso de que sea necesario, actuaciones de manera preventiva. Además, hace referencia a la importancia de la intervención coordinada del centro con otras instituciones, algo de vital importancia para acabar con el fenómeno del absentismo escolar teniendo en cuenta su naturaleza multicausal.

Lo que se echa en falta de este programa es, por tanto, un desarrollo más claro de los procedimientos de actuación tanto de los profesionales del centro como de los posteriores agentes, quedando estos únicamente enumerados en el programa. Aunque, en contraposición, es cierto que es el programa que mas cuenta con medidas preventivas explicitas.

El programa de Segovia, por su parte, sí incorpora una información más detallada y esquemática, algo que puede favorecer el entendimiento de actuación por parte de los diferentes agentes. Además, a diferencia de los programas anteriores, el programa de Segovia sí especifica qué funciones debe realizar cada profesional mencionado e incorpora en la intervención otras figuras profesionales como el resto del profesorado o la figura del PTSC, un profesional considerado imprescindible a la hora de tratar el absentismo escolar en los centros educativos, a pesar de que no todos los centros cuenten con su figura.

Incluye, también, aclaraciones y medidas que podemos considerar preventivas, sobre todo encomendadas al tutor, quien ha de encargarse de informar a los estudiantes y a sus familias en las primeras tutorías sobre la importancia de la asistencia regular y al equipo directivo, que debe coordinar y difundir el programa de absentismo escolar. Se incluyen, también, los pasos a seguir para el relleno de anexos y de envío de los mismos a la comisión de absentismo escolar cada mes y la competencia de las familias y de la dirección provincial en el proceso de control del absentismo escolar, por lo que los procedimientos a seguir son completos, claros y visuales, siendo esta la base de la buena ejecución del programa y por tanto de su efectividad.

El programa de la provincia de Ávila es muy similar al programa de Segovia en este aspecto. La explicación de las fases de intervención son claras y esquemáticas y se especifican, también, las funciones de los diferentes agentes de intervención. En un primer momento quedan reflejadas las medidas organizativas que la dirección provincial de educación ha de llevar a cabo para poner en marcha el programa y para su aplicación, posteriormente se hace referencia a la comisión provincial de absentismo escolar y a sus diferentes funciones y, finalmente, se explicitan los procedimientos que se han de llevar a cabo desde los centros educativos de manera detallada y divididos en tres fases: información y sensibilización, desarrollo del programa de absentismo escolar y evaluación, cada una de ellas igual de importante.

Una de las cosas que más llama la atención en el programa de Ávila es que desde el programa se solicita a los centros una recepción de datos del alumnado absentista exhaustiva (incluyendo datos de familiares para poder contactar con ellos en caso de que sea necesario), una revisión rigurosa de la justificación de faltas y un informe detallado de todas las actuaciones e intervenciones aplicadas, todo ello en base a poder generar o no el certificado de asistencia que permite a los estudiantes recibir la renta garantizada de ciudadanía.

Además, dentro del programa se pide a los centros escolares emplear medidas preventivas en las etapas de educación infantil y primaria, orientando a las familias hacia la permanencia en el sistema educativo del alumnado en edad obligatoria de escolarización, lo que evitaría que en un futuro se siga perpetuando el fenómeno a tratar, y tener cautela con el alumnado de riesgo, para evitar que lleguen a desarrollar conductas absentistas consolidadas.

La dirección provincial de educación de Zamora, refleja, también, en su programa de absentismo escolar, un procedimiento de intervención a llevar a cabo con el alumnado absentista. Lo hace de manera esquematizada, a través de una tabla que incluye los procedimientos de actuación, los agentes de intervención implicados en cada procedimiento y una temporalización. Previo a esto, incluye una serie de recomendaciones para el correcto desarrollo del programa y para dar a conocer el programa provincial de absentismo escolar a toda la comunidad educativa a través de la información y la sensibilización del mismo.

Los pasos a seguir que se explicitan en este programa son los básicos, aunque se observa alguna diferencia con el resto de programas en cuanto a agentes implicados, no pasando estas fases de intervención por el DO, EOE, profesores de compensatoria... a no ser que sea jefatura de estudios o dirección quienes decidan pedir colaboración a estos profesionales para su propia intervención, minimizando así la competencia de estos profesionales en el fenómeno del absentismo escolar, aún estando demostrada su capacidad de intervención.

Aún con esto, los detalles de la intervención son completos tanto en el centro escolar como en comisión provincial de absentismo, DPE y fiscalía de menores. Además, se hace hincapié desde los objetivos del programa en el hecho de actuar de manera preventiva con el alumnado de riesgo, algo que, como hemos venido diciendo, es muy positivo para hacer frente al problema.

Quizá, de nuevo, el programa que más difiera en los procesos y actuaciones de intervención sea el programa de la provincia de Burgos, que pide a cada centro que genere y actualice su propio plan de prevención y control del absentismo escolar, debiendo tener estos en cuenta el II Plan de Atención a la Diversidad e incluyendo medidas de prevención, detección, seguimiento e intervención, además del número de horas y días máximos permitidos de faltas. Una vez generado el programa, se procederá a ser presentado a la comunidad educativa y a comenzar con las actuaciones. Este programa ha de ser preparado por jefatura de estudios, equipos

psicopedagógicos, departamento de orientación y profesorado de compensatoria si lo hubiera, en colaboración.

Las actuaciones que deben incluir son similares, el tutor es el que debe recoger las faltas de sus estudiantes y ponerse en contacto con las familias para intentar poner fin a la situación. En caso de que esto no tenga éxito, se enviará una carta por correo certificado a las familias incluyendo las medidas realizadas por el centro y la cantidad de faltas del alumno/a, para que quede constancia por escrito. En esta primera fase los centros educativos podrán contar con el CEAS cuando sea necesario. Si estas actuaciones siguen sin dar frutos, se deriva el caso a la comisión de absentismo escolar, que procederá a realizar un seguimiento del caso, a realizar visitas domiciliarias, a convocar a las familias o a comunicarse por ellas por correo certificado, dependiendo de cada caso. En esta fase, se refleja que pueden intervenir la policía local, el servicio de protección a la infancia... Si las intervenciones de la comisión siguen sin éxito, se derivará el caso a fiscalía de menores.

Todos los programas están generados para que, a la hora de aplicarse, cada centro se ajuste a su realidad educativa. Sin embargo, el programa de burgos es más un programa instructivo de cómo generar diferentes programas en los diferentes centros que un programa completo que puede ajustarse a cada contexto, como el resto.

El programa de Palencia, por su parte, es un programa completo y bien organizado. Bien organizado en el sentido de que las medidas quedan estructuradas en orden de aplicación y en base a los agentes de actuación que emplean dichos procedimientos, es decir, primero se nombra al profesional que debe actuar y luego se aclara cuál es su función, pudiendo favorecer esto el entendimiento del papel que tiene cada agente de actuación. En el caso de que un profesional tenga que intervenir en más de una ocasión, se separan sus funciones y son nombradas en el documento en consonancia con el orden de aplicación de dichas funciones. La explicación esta, además, acompañada de un esquema que visualiza los procedimientos de intervención.

Además de todo esto y a diferencia del resto de programas, se pide a los centros, como medida preventiva, que notifiquen a la comisión de absentismo aquellos estudiantes cuyas faltas superen el 15% de las horas lectivas mensuales, a pesar de que solo los que superen el 20% sean considerados absentistas, incluyendo también aquí a aquellos estudiantes de entre 3 y 6 años, a pesar de que no estén en edad obligatoria de escolarización, pudiendo así empezar a generar

intervenciones de prevención con el alumnado en riesgo. También se incluye un apartado aclarando la relación permitida entre el COVID-19 y el absentismo escolar y cuándo ha de ser intervenido o notificarse a la comisión provincial de absentismo y un apartado aclarando dudas frecuentes para que los agentes implicados sepan aplicar el protocolo sin impedimentos o dificultades.

Por otro lado, en el programa de la provincia de Valladolid, los procedimientos de intervención se estructuran en base a los agentes de actuación que los llevan a cabo. Es decir, van apareciendo las figura implicadas y todas sus correspondientes funciones de manera detallada, algo que puede ser de gran utilidad para que cada profesional conozca los procedimientos que ha de llevar a cabo. No obstante, las actuaciones de la comisión de absentismo escolar y de la dirección provincial de educación están muy poco desarrolladas, no quedando claro cuales son los siguientes pasos de actuación que se llevarán a cabo con el alumnado absentista. Sin embargo, la aplicación desde el centro es clara y los profesionales pueden aplicar así el programa, intentando reducir, en la medida de lo posible, el absentismo escolar. Además, se hace referencia al papel que tienen las familias y el resto de profesores de la comunidad educativa en la intervención con el absentismo escolar, algo que resulta muy positivo, pues, al incluirlos en el programa se deja clara cual es su función para poner fin al fenómeno, generando así mayor compromiso.

Al igual que la provincia de Palencia, se solicita a los centros educativos que notifiquen los casos de absentismo escolar de la etapa de educación infantil (3-6 años), pudiendo empezar a generar así medidas preventivas, y los casos de estudiantes que aunque no superen en faltas el 20% de horas lectivas mensuales estén siendo intervenidos por el equipo municipal de absentismo escolar del ayuntamiento de Valladolid, para realizar un seguimiento, dos medidas muy útiles para abordar el fenómeno del absentismo escolar. Se hace, también, una aclaración de la relación permitida entre absentismo escolar y COVID-19, aunque de una manera más sencilla.

Por último, el programa de la provincia de León destaca por su organización y su completitud. El programa comienza haciendo referencia a la necesidad de la prevención para afrontar el problema del absentismo escolar, sin dejar de lado las medidas paliativas de los casos ya surgidos y las medidas de seguimiento de aquellos casos que ya han sido redirigidos. Su aplicación se estructura en cuatro tablas que hacen referencia a las actuaciones que se han de llevar a cabo desde los distintos responsables. Así, la primera de ellas recoge las medidas de control de

absentismo escolar empleadas por el centro educativo, siendo los apartados de esta las fases de actuación con sus correspondientes medidas y agentes implicados y con una temporalización, la segunda tabla engloba las 10 medidas de actuación que ha de llevar a cabo la dirección provincial, con una descripción de las mismas y los agentes implicados, la tercera hace referencia, de manera detallada, a las medidas de intervención de la comisión de absentismo y la cuarta a las medidas de actuación de la fiscalía de menores. Además, se hace referencia a la intervención coordinada con otras instituciones para abordar el problema de manera interinstitucional.

La cantidad de detalles de aclaración y explicación de las medidas de intervención a llevar a cabo por los diferentes agentes hacen el programa de León el más completo en estos aspectos, aunque haya medidas que difieran del resto de programas.

Como vemos, casi todos los programas siguen el mismo procedimiento de actuación, aunque algunos lo explicitan de manera más detallada y completa. Es importante que los centros tengan una base consolidada que les indique cómo actuar pues, esto les permite aplicar el programa de manera más efectiva, generando, así, mayores posibilidades de éxito. Es por ello que, a la hora de generar el programa, deben dejarse claros los objetivos a alcanzar y los pasos que hay que dar para lograrlos.

Se observa, además, que aunque algunos programas hacen referencia en sus procedimientos de actuación a medidas preventivas, la mayor parte del programa está enfocado a medidas paliativas. Actuar únicamente desde la intervención del problema una vez que este ya se ha generado supone la imposibilidad de acabar con el fenómeno del absentismo escolar y con sus terribles consecuencias. Es importante que desde los centros educativos se trabaje la prevención del fenómeno tanto con aquellos estudiantes que estén en riesgo de desarrollar conductas absentistas consolidadas como con el resto del alumnado en general y, para ello, deben empezar a incluirse estas medidas en los programas provinciales.

Tampoco se observan demasiadas medidas que exijan la colaboración del centro educativo con otras instituciones o entidades que puedan ayudar a poner fin a las causas del absentismo escolar en el alumnado, algo que es, en muchas ocasiones, necesario, pues la intervención trasciende, en muchos casos, del ámbito educativo.

Por supuesto, y como se mencionó previamente, los centros educativos de cada provincia completan a la hora de su aplicación estos programas ajustándolos a su realidad educativa, por lo que estos pueden volverse mucho más amplios. Sin embargo, tener una buena base explicativa y/u orientativa es clave para que la aplicación sea eficaz, por lo que resulta muy importante que las actuaciones de prevención e intervención de los programas provinciales estén bien explicados.

5.2.5. Profesionales implicados en los diferentes programas provinciales de absentismo escolar y su organización

Aunque en la mayoría de los programas los profesionales implicados son los mismos, existen diferencias en cómo se explicitan las funciones de los mismos y, por tanto, en cómo se han de repartir el trabajo para que sea eficaz.

Algunas provincias, como por ejemplo, la de Salamanca, nombra en su programa a la jefatura de estudios, al departamento/equipo de orientación y al profesorado de compensatoria, quien deberá intervenir cuando las intervenciones realizadas por el tutor ante la detección de un caso de absentismo escolar no hayan sido fructíferas, sin embargo, no se explicita cuáles son las funciones de cada profesional, cómo han de repartirse el trabajo o cómo ha de ser la intervención de los mismos. Queda algo mejor explicado en su Anexo I, pero no queda claro en ninguno de los casos.

Más escaso es, en este campo, el programa de la provincia de Burgos, aunque quizá la razón de esto es que este programa es solo una base para que cada centro escolar elabore su propio programa, como mencionamos previamente. Sin embargo, desde este programa no se hace referencia a ningún profesional del centro que no sea el tutor. El departamento/equipo de orientación, jefatura de estudios y profesorado de educación compensatoria solo son mencionados para la elaboración de los programas de cada centro, no se habla de ningún tipo de intervención.

El programa de la provincia de Soria, aunque es más claro que los otros dos en cuanto a que menciona la función de algunos de los profesionales del centro en el desarrollo del programa de absentismo escolar, sigue siendo bastante escueto, dedicando a penas un párrafo de su programa para todas estas funciones.

Por el contrario, queda claro cuáles son las funciones de cada profesional en las provincias de Segovia, Valladolid, Ávila, Palencia, León y Zamora, aunque en menor o mayor medida dependiendo de cada provincia.

Es importante que todos los programas aclaren, como estos últimos, la función de cada profesional, permitiendo así a estos conocer cuál es su papel en la prevención e intervención del fenómeno del absentismo escolar y pudiendo así poner fin a este de una manera eficaz, coordinada y multidisciplinar, ejerciendo cada profesional su papel en la puesta en marcha del plan. Si existe falta de entendimiento o falta de coordinación, es, por tanto, inevitable que el programa se desmorone y que no se obtengan los resultados esperados.

5.2.6. Evaluación de los diferentes programas provinciales de absentismo escolar

Una parte muy importante de un programa es su evaluación. Una evaluación nos permite conocer cómo ha ido la aplicación del programa y si se han alcanzado o no los objetivos previstos. Además, gracias a la evaluación podemos observar qué actuaciones han sido más eficaces para obtener los resultados esperados, pudiendo así potenciar estas para futuros cursos escolares, y cuales no han sido efectivas o lo han sido en menor medida, permitiéndonos esto mejorar o modificar estas actuaciones.

Solo las provincias de Zamora, Ávila, León y Soria incluyen en su programa provincial de absentismo escolar un apartado dedicado a la evaluación. Lo que plantean estas provincias es que, a finales de curso, es decir, alrededor de los meses de mayo/junio, cada centro escolar realice una evaluación del programa de absentismo escolar que han seguido durante ese curso escolar, enviándose dicha evaluación a la dirección provincial de educación junto con sus resultados de actuación y una propuesta de mejoras.

Dejar participar a los centros en las mejoras del programa puede ser una forma eficaz de mejorar el mismo y de hacer frente, por tanto, al fenómeno de absentismo escolar. Son los propios centros los que han aplicado el programa y los que perciben qué medidas son resultantes y cuales no. Por ello, recibir un feedback con los resultados de actuación y propuestas de mejora de cada centro debe ser una medida a aplicar para ir avanzando año a año hacia la solución definitiva.

Además de todo esto, los programas de León, Soria y Zamora reflejan en su programa que se pedirá una evaluación del programa a la comisión provincial de absentismo escolar

correspondiente a ese curso escolar, algo que completa la revisión del programa de manera significativa. En esta evaluación, la comisión ha de revisar si existe una evolución del porcentaje de alumnado absentista en relación con el alumnado general, así como una evolución del porcentaje de alumnado con riesgo de absentismo escolar, resaltar la cantidad de centros que han empleado el programa de absentismo escolar provincial, y analizar la cantidad de intervenciones que requerían actuaciones específicas y los resultados obtenidos en las mismas. Además, los distintos integrantes de la comisión deben valorar la eficacia y adecuación de las actividades realizadas por las distintas instancias.

En el caso de Zamora, se suman a estas tareas a evaluar el análisis de la participación de los estudiantes y sus familias en tareas de carácter socio-educativo y de las actividades empleadas para prevenir y controlar el absentismo escolar.

Que solo cuatro de las nueve provincias hagan referencia en sus programas a la recepción de un feedback de sus programas puede ser un problema para la posible falta de mejora en los próximos cursos escolares. La evaluación es una forma potente de conocer las necesidades prioritarias del programa y de generar decisiones que permitan enfrentar los problemas desde otras perspectivas, mejorando las actuaciones que se evidencien como fallidas y, me reitero, potenciando aquellas que han sido efectivas durante el curso escolar. Es por ello que todos los programas, para ser completos en su totalidad, deberían incluir un apartado dedicado a la evaluación del programa provincial del absentismo escolar con el que se trabaja.

Es cierto que, en su mayoría, los programas reflejan que se realiza una actualización de los programas de manera anual incluyendo mejoras, sin embargo, no explicitan cómo. El papel de los centros en esa actualización ha de ser fundamental para evitar que se sigan cometiendo los mismos errores.

Sería conveniente, también, realizar una recogida de datos que indiquen si los programas están teniendo o no éxito en cuanto a los resultados esperados. Así, podría valorarse de nuevo el programa y reforzarse aquellas medidas que estén generando mejores índices de absentismo escolar. Sin embargo, aún no se han creado unos indicadores que permitan generar, al final de cada curso escolar, unos datos reales de los índices de absentismo escolar en los centros educativos de las diferentes provincias.

5.2.7. Relación de los programas provinciales de absentismo escolar con la normativa de 2005

Desde la normativa del plan de prevención y control del absentismo escolar de 2005 presentada en el 5.1. se exige a las diferentes direcciones provinciales de educación generar programas provinciales que ayuden a sus centros escolares a hacer frente al fenómeno del absentismo escolar. Como vimos previamente, lo que se pide a las Direcciones Provinciales a la hora de realizar los programas de absentismo escolar que estos incluyan, al menos, campañas de sensibilización e información dirigidas a los centros escolares, para que conozcan los programas por los que deben regirse, medidas de prevención que permitan evitar el problema antes de que este se consolide, actuaciones y procedimientos a llevar a cabo antes los diferentes casos de absentismo escolar así como la forma de notificar estos a la DPE, implicaciones de las familias y, por último, una petición a los centros de valoración del programa y la generación de una memoria anual sobre los diferentes casos de absentismo escolar existentes durante ese curso escolar, permitiendo esto mejorar los diferentes programas en cursos posteriores. Estos deben incluir, además, una generación de una comisión provincial de absentismo escolar que valore e intervenga en los casos presentados en los diferentes centros.

A pesar de que todos los programas hacen referencia a la normativa de 2005 por la que se rigen, no todos incluyen todos estos elementos esenciales es un programa. Las provincias de Ávila, León y Zamora son las únicas que sí lo hacen. La provincia de Burgos, por su parte, hace referencia a todos los aspectos excepto a la realización de la memoria anual, un elemento de igual relevancia que el resto que debería incluirse para mejorar, en años próximos, los diferentes programas de absentismo escolar. Ocurre lo mismo en la provincia de Palencia, que aunque en sus objetivos menciona que hay que elaborar el proyecto de trabajo anual, no pide desde el programa a los centros y/o a la Comisión Provincial de Absentismo que generen una memoria anual con valoración.

En el caso de Segovia, como mencionamos en el apartado 5.2.1., el programa no incluye la composición y las diferentes funciones de comisión provincial de absentismo escolar, por lo que no queda clara cuál es la función de estos ante un caso de absentismo escolar en un centro. Se echa en falta, también, la tarea encomendada a los centros de realizar una memoria anual sobre absentismo escolar con la correspondiente valoración del programa, sin embargo, si que se

menciona que la dirección provincial debe revisar y actualizar este programa de manera anual, por lo que se entiende que el programa es mejorado año tras año, aunque no queda claro cómo.

Por otro lado, en el programa de la provincia de Soria se echa en falta una campaña de sensibilización e información del programa de absentismo escolar en los centros escolares, algo que favorecería considerablemente a los profesionales en la aplicación del mismo. Además, aunque existe implicación de las familias porque se interviene con ellas cuando se detecta un caso de absentismo escolar, se echa en falta su implicación en las medidas preventivas. Trabajar con las familias para que estas conozcan los riesgos del absentismo escolar y realizar con ellas campañas de prevención sería una forma de reducir, en parte, este fenómeno. Por lo tanto, no podemos alejar esta medida de los programas de absentismo escolar.

En el programa de Valladolid pasa un poco lo mismo con la implicación de las familias. Son tenidas en cuentas para la intervención cuando están implicadas en un caso de absentismo pero no se trabaja con ellas el tema de la prevención. A principio de curso se las informa de las medidas que se tomarán en caso de absentismo escolar y las consecuencias que esto tiene para ellos mismos, pero puede percibirse más como amenazante que como preventivo. Además, tampoco se explicita la obligación de realizar una memoria anual con su correspondiente evaluación, aunque sí que se habla de que la dirección provincial de educación ha de actualizar el programa cada año, recibiendo para ello propuestas de mejora de la comisión provincial de absentismo, pero nada de los centros. En contraposición, incorpora como medida preventiva el prestar atención e intervenir, si fuese necesario, con el alumnado de entre 3 y 6 años, porque a pesar de no estar en edad de escolarización obligatoria la muestra de conductas absentistas en esta etapa escolar puede ser un indicador de un futuro problema de absentismo escolar en etapas posteriores y como medida de seguimiento la notificación de aquellos estudiantes que sin ser absentistas estén siendo atendidos por el equipo municipal de absentismo escolar, algo que puede favorecer bastante al alumnado con este tipo de conductas.

De nuevo, el programa más incompleto es el de la provincia de Salamanca. Se trata de un programa que no incluye ningún tipo de campaña de información y sensibilización. No conocer el programa en su totalidad, como mencioné previamente, puede ser un problema grave para su aplicación y para la posibilidad de hacer efectivo el programa. Además, tampoco se incluyen ningún tipo de medidas de prevención, solo de intervención, aun sabiendo que una de las

consecuencias de no prevenir es que el fenómeno del absentismo escolar siga perpetuándose en el tiempo, impidiendo así su eliminación total e incluso su reducción, por lo que no se llegaría al fin del problema. Por supuesto, al no incluir medidas de prevención ni de sensibilización e información, las familias solo están implicadas una vez ya ha surgido el problema, siendo la falta de conocimiento de estas sobre el fenómeno un problema agravante de la situación y de las consecuencias derivadas. Tampoco se incluye dentro de este programa la realización de una memoria anual de absentismo escolar con su respectiva valoración del programa, impidiendo así que este pueda mejorarse y, por tanto, que el problema llegue a desaparecer.

Por supuesto, que los programas incluyan todos o algunos de estos elementos no quiere decir que estos sean eficaces y/o completos, simplemente se mencionan, aunque habría que seguir mejorando y engordando los mismos en algunos casos. Sobre todo, en el tema de prevención, donde las principales medidas son informar a las familias y a los estudiantes sobre la importancia de acudir al centro escolar. Realizar campañas de prevención y centrar el programa en lo proactivo debería ser el objetivo de todos los programas de absentismo escolar, porque, me reitero, es ahí donde está la clave del fin del problema.

Dejar a un lado del programa cualquiera de estos elementos es un gran impedimento para el éxito del mismo. Un programa completo debería incluir todos estos aspectos de manera detallada y precisa, pudiendo así garantizar su eficacia y consiguiendo unos resultados positivos contra el fenómeno. Es cierto que hay algunos programas que incluyen otros aspectos diferentes a estos, pero la idea es que esos aspectos fuesen complementarios a estos elementos base para que, entre todas las medidas incluidas, el programa tenga éxito en los diferentes centros escolares de las diferentes provincias de la comunidad de Castilla y León.

5.2.8. Otros aspectos.

Como se ha mencionado en el apartado anterior, algunas provincias incluyen en sus programas informaciones y/o indicaciones complementarias a las que se exigen desde el Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar de CYL, haciendo así los programas más completos y consolidados y favoreciendo el entendimiento de los mismos a los centros educativos, lo que a su vez puede mejorar su aplicabilidad y por tanto, su efectividad.

Todos los programas comienzan con una justificación de la creación e implementación del mismo, aludiendo al plan de prevención y control de absentismo escolar de Castilla y León generado en 2005, sin embargo, algunos de los programas extienden su justificación a otros planes, derechos y leyes que hacen el programa más formal y comprometido. Así, podemos observar en programas como el de Segovia o el de Burgos la justificación de la creación del programa haciendo referencia al Plan de Atención a la Diversidad de Castilla y León (2017-2022), que en su objetivo 3.2.4. hace referencia a la reducción del absentismo escolar. Otras provincias, como la de Valladolid, hacen referencia también a la actual ley de educación, la LOMLOE, quedando así más clara la relevancia del problema y la necesidad de hacerle frente. Más lejos van aún los programas más completos, es decir, los programas de Soria, León, Zamora, Palencia y Ávila, que incluyen, además de lo anterior, un apartado dedicado a la normativa legal sobre la que se sustentan, haciendo referencia, entre otros, a la Declaración de Derechos Humanos y a la Constitución Española, lo que, de nuevo, nos hace ver la amplitud y gravedad del fenómeno del absentismo escolar y, por tanto, la importancia de implantar estos programas para hacerle frente.

Estos últimos programas mencionados que incluyen un apartado dedicado a la normativa legal se sustentan también en una consideración teórica, es decir, explican a nivel teórico el fenómeno del absentismo escolar, por qué se ha de intervenir con él, su naturaleza multicausal... así como otros términos y conceptos relacionados con el mismo como el derecho a la educación, cómo es entendido y, por tanto, ejercido, o problemas relacionados con el fenómeno a tratar como son el abandono escolar prematuro o la desescolarización.

Todos estos aspectos, a pesar de ser complementarios, generan una responsabilidad en el programa al tener que hacer frente a esa base en la que se apoyan. Por supuesto, aun teniendo esta base, cada programa está ajustado a las características y contextos de la provincia que lo genera, lo que hace que los programas tengan un sentido y una necesidad de aplicabilidad.

Además de en la justificación del programa, algunos de los programas incluyen información y aclaraciones complementarias que hacen que el programa sea mejor comprendido y, por tanto, más fácil de llevar a cabo. La provincia de Valladolid, por ejemplo, en su apartado dedicado a la consideración del alumnado absentista incluye una aclaración de cómo actuar con aquellos estudiantes que tienen entre tres y seis años y que, por tanto, no están en edad obligatoria de escolarización así como con aquellos que cumplen 16 años durante ese curso escolar y que, por

tanto, su escolarización deja de ser obligatoria. También aclara la relación que existe entre la pandemia de la COVID-19 y el absentismo escolar y cuando ha de ser o no obligatoria la asistencia al centro escolar, siendo esas ausencias en periodo obligatorio contabilizadas como faltas en tiempo lectivo mensual.

Esto queda reflejado también en las provincias de Palencia y León, añadiendo además estas últimas una aclaración de qué hacer en caso de alumnado que retorna a su país o está en paradero desconocido, alumnado que pertenece a familias de feriantes o temporeras, alumnado con justificaciones dudosas y alumnado sancionado con modificación de horario. El programa de Palencia, además, refleja en el programa la cantidad de faltas permitidas por mes y dedica un apartado exclusivamente a resolver dudas sobre cuándo ha de considerarse o no falta, cuando se puede justificar una falta, que causas pueden ser o no justificadas... y a resolver dudas sobre el programa y su aplicación, algo que puede favorecer el entendimiento de los profesionales implicados y, por tanto, hacerlo más efectivo.

La provincia de Ávila, por su parte, incluye aclaraciones de cómo actuar con el alumnado de entre tres y seis años, alumnado que cumple 16 años durante el actual curso escolar, alumnado que lleva más de dos meses sin acudir al centro escolar, alumnado con indicios de exclusión social, desprotección..., alumnado que se ha ido a vivir a otro país o localidad y de cómo actuar cuando existe modificación horaria. Se pide, además, a los centros, dentro de este programa, dejar por escrito y archivado en una carpeta las actuaciones realizadas con cada estudiante que haya presentado conductas absentistas a juicio del tutor. Esta carpeta recogerá las intervenciones anuales, que serán tenidas en cuenta para el próximo curso escolar.

Por otro lado, las provincias de Valladolid, Segovia, León, Palencia, Ávila y Burgos, también explican en su programa la necesidad de intervención con aquellos estudiantes que no han sido matriculados en ningún centro escolar aun estando en edad obligatoria de escolarización. Esto es importante dada la importancia de esta problemática. Lo que se pide es que los centros a los que están asignados estos estudiantes no matriculados se pongan en contacto con ellos y sus familias e intenten conseguir la matriculación y asistencia regular. En caso de no tener éxito, se deriva el caso a la dirección provincial de educación, que procederá de nuevo a realzar una intervención. De nuevo el objetivo es conseguir la asistencia regular de todos los estudiantes en edad obligatoria de escolarización, sin olvidarnos de ningún tipo de caso.

Se pide, para estos casos, prestar especial atención en las transiciones de etapa, sobre todo de educación primaria a educación secundaria, donde se da el mayor número de estudiantes no matriculados, siendo esta una clave a incluir en el programa, pues, conocer las etapas de riesgo es, cómo hemos dicho previamente en otros aspectos, un elemento clave para poner fin al problema.

A diferencia del resto, el programa de la provincia de Ávila incluye un apartado dedicado a la Renta Garantizada de Ciudadanía. Como mencioné previamente, es una prestación económica que solicitan algunas familias del alumnado. Un requisito para conceder esta prestación es la asistencia regular al centro escolar, es por ello que el programa de Ávila incluye este apartado dentro del programa. Lo que se pide desde el programa es que se genere ese certificado de asistencia en función del grado de absentismo escolar, es decir, si el grado de absentismo escolar es menor al 20% se considera que la asistencia es regular y, por tanto, se cumplirá este requisito para recibir la ayuda. Es por ello que queda incluido en el programa. En el programa de Burgos también se menciona este certificado de asistencia para la renta pero de manera mucho más escueta, simplemente se explica que para agilizar el proceso de resolución de la renta puede pedirse al centro el informe de aquellos alumnos cuyas faltas de asistencia superen el 20% del tiempo lectivo mensual y que, por tanto, no cuentan con el certificado de asistencia escolar.

De cara a procedimientos a llevar a cabo, destacan los programas de Soria y León, que ponen especial hincapié en la prevención y en la realización de una intervención coordinada de instituciones, servicios, profesionales y familias, teniendo en cuenta la naturaleza multicausal del problema. Ya mencionamos previamente que la intervención se extiende más allá del ámbito educativo y que no se puede poner fin a un problema con múltiples naturalezas desde una sola institución, por ello, trabajar de manera coordinada con el resto de agentes implicados es una de las clave para la solución del problema, y debe reflejarse en los programas para que sea tenido en cuenta. Se enfatiza también en estos programas que la aplicación del mismo no es un castigo, si no que lo que se busca es adoptar medidas de control que provoquen la reducción de un problema social y educativo con múltiples consecuencias negativas, dándole así un toque positivo a su aplicabilidad.

El programa de Palencia menciona esa intervención coordinada en objetivos pero no la desarrolla. Sin embargo, sí que da ese toque positivo al programa teniendo en cuenta que en su consideración teórica habla de las consecuencias positivas que derivan de la asistencia regular al

centro escolar, un giro a lo que normalmente estamos acostumbrados a ver en el resto programas, dónde se suelen reflejar, únicamente, las consecuencias negativas que derivan del absentismo escolar. Es importante construir los programas en positivo para hacer estos más atractivos y potentes, pudiendo así mejorar su puesta en marcha y, en consecuencia, los resultados obtenidos.

En contraposición a todo esto, se echa en falta en los programas medidas de seguimiento a aplicar con aquellos estudiantes que, en algún momento de su etapa escolar presentaron conductas absentistas. Solo se mencionan estas en el programa de Burgos y Soria, sin desarrollarse, y en el programa de Valladolid, como ya vimos previamente.

Resaltar también que todos los programas están acompañados de una serie de anexos que, en algunos casos sirven para completar los mismos y en otros son una parte de la propia intervención, aunque, dentro de los programas se echan en falta aclaraciones del uso de dichos anexos, siendo esta aclaración muy importante para evitar equivocaciones desde el centro escolar y para poder trabajar de manera adecuada con el alumnado que presente conductas absentistas, pudiendo así hacer frente a las mismas, aunque es cierto que hay algunas provincias que explican su uso dentro de los propios anexos, pero no todas.

5.3. Propuestas y recomendaciones de acción

Siendo conscientes de la amplitud de este trabajo descriptivo-comparativo de los planes de absentismo provinciales, se ha considerado conveniente presentar en una tabla conjunta las debilidades y fortalezas observadas en cada uno de ellos, considerando que la misma nos ofrece una interpretación más clara y ágil de los datos presentados en el análisis, así como facilita la comprensión y comparación de los aspectos abordados en el mismo.

Tabla 5.

Debilidades y fortalezas de los Planes Provinciales de Absentismo Escolar.

	Debilidades	Fortalezas
Salamanca	<ul style="list-style-type: none"> - No incluye objetivos. - No incluye consideración del alumnado absentista. - No especifica las funciones de los diferentes profesionales del centro educativo. - No incluye evaluación. - No incluye campañas de sensibilización e información. - No incluye medidas de prevención. 	<ul style="list-style-type: none"> - Procedimiento de intervención claro. - Actuaciones de la comisión provincial de absentismo claras.
Segovia	<ul style="list-style-type: none"> - No incluye evaluación. - No hace referencia a la comisión provincial de absentismo escolar. - Escasas medidas de prevención. - No incluye objetivos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Incluye un esquema aclarativo de intervención. - Incluye consideración de alumnado absentista así como tipos de absentismo escolar. - Hace especial hincapié en notificar los casos y en tener precaución con el alumnado de riesgo. - Incluye campañas de información y sensibilización. - Detalla las funciones de los profesionales de los centros educativos.
Ávila	<ul style="list-style-type: none"> - Escasas medidas de prevención. 	<ul style="list-style-type: none"> - Incluye una base teórica del absentismo escolar, incluyendo definición, tipos, grados y consideración del alumnado absentista. - Incluye marco legislativo. - Incluye objetivos. - Se aclaran factores de riesgo. - Incluye campañas de sensibilización e información. - Incluye evaluación.
Burgos	<ul style="list-style-type: none"> - Programa muy sencillo. - No incluye objetivos. - Programa instructivo. - No especifica las funciones de los profesionales. - No incluye evaluación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Incluye consideración de alumnado absentista. - Incluye campañas de sensibilización e información. - Exige a los centros generar medidas preventivas.
León	<ul style="list-style-type: none"> - Escasas medidas de prevención. 	<ul style="list-style-type: none"> - Incluye objetivos. - Buena base para fundamentar el programa. - Incluye marco legal. - Claro procedimiento de intervención acompañado de aclaraciones y esquemas. - Incluye consideración de alumnado absentista con tipos de absentismo escolar. - Especifica el alumnado de riesgo. - Incluye evaluación.

Palencia	<ul style="list-style-type: none"> - Escasas medidas de prevención. - No incluye evaluación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Incluye base teórica que fundamenta el programa. - Incluye marco legal. - Incluye objetivos. - Incluye buen procedimiento de intervención con un apartado dedicado a aclarar dudas. - Incluye consideración de alumnado absentista con tipos. - Incluye campañas de sensibilización e información.
Zamora	<ul style="list-style-type: none"> - No otorga demasiada importancia al DO/EOE. - Escasas medidas de prevención. 	<ul style="list-style-type: none"> - Incluye base teórica que fundamenta el programa. - Incluye consideración de alumnado absentista. - Incluye marco legal. - Incluye objetivos. - Incluye evaluación. - Da indicaciones para fijarse en el alumnado de riesgo. - Incluye campañas de información y sensibilización.
Soria	<ul style="list-style-type: none"> - Información de procedimiento de intervención muy limitada. - No especifica las funciones de los profesionales del centro educativo. - No incluye campaña de sensibilización e información del programa. 	<ul style="list-style-type: none"> - Incluye base teórica que fundamenta el programa. - Incluye consideración de alumnado absentista. - Incluye marco legal. - Incluye objetivos. - Buenas medidas preventivas. - Hace referencia a la importancia de la intervención coordinada con otras instituciones o entidades. - Incluye evaluación.
Valladolid	<ul style="list-style-type: none"> - No incluye objetivos. - No quedan claras las funciones de la comisión provincial de absentismo escolar. - No incluye evaluación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Incluye consideración del alumnado absentista. - Se especifica la función de cada profesional del centro. - Se incluyen aclaraciones que facilitan la aplicación del programa. - Incorpora medidas de seguimiento.

En general, consideramos que los programas de absentismo escolar analizados en el presente TFM están en el buen camino para poner fin al problema en cuestión. Sin embargo, han de seguir actualizándose, completándose y especializándose en aquellos aspectos que son efectivos para reducir los índices de absentismo escolar. Deben incorporar, además, mayores medidas preventivas que impidan que el problema continúe forjándose en los estudiantes en edad obligatoria de escolarización, pues, solamente con una buena acción preventiva desde los inicios podremos poner fin al absentismo escolar.

Tener una buena base consolidada sobre la que centrarse para intervenir con el alumnado absentista es clave y, aunque muchos de los programas cuentan con medidas sólidas y efectivas, hay que seguir avanzando con programas más precisos, innovadores y exitosos. Consideramos que sería conveniente mantener reuniones interprovinciales dentro de la comunidad autónoma de

Castilla y León, para que los responsables del absentismo escolar de cada provincia compartan los puntos fuertes y débiles que, a la hora de aplicar el programa, se han detectado en cada centro escolar, pudiendo así, el resto de provincias, utilizar esos aspectos adaptándolos a su realidad, para continuar mejorando sus planteamientos. Sin embargo, según la información recopilada, actualmente, entre las provincias no se ha concretado de manera formal ese espacio de trabajo colaborativo en el que intercambiar experiencias y las ventajas y desventajas de sus acciones.

Es importante, como se menciona a lo largo del análisis, que los programas fijen unos objetivos o metas que pretendan alcanzar para saber si el programa está dando o no los resultados esperados. Complementario a esto, e igual de importante, es realizar una evaluación de su puesta en práctica, tanto por parte de los centros que lo emplean, como de cada comisión provincial de absentismo y de los responsables de actualizar el programa. Con esa evaluación podría observarse si las metas se han alcanzado o no y qué medidas han sido o no efectivas para ello, pudiendo así poner más recursos en aquellas que han dado lugar a los objetivos esperados y modificar o sustituir aquellas cuyos resultados no han sido exitosos. Respecto a esto, es importante hacer hincapié en la necesidad de sistematizar esta información para que llegue a los centros y estos puedan implementar y realizar todo el proceso teniendo referencias claras. La persona entrevistada, nos comenta que sí se realiza evaluación en su provincia, pero como se ha apuntado, no se refleja en el plan provincial publicado el cómo y en base a qué criterios e indicadores.

A la hora de plantear las líneas a seguir en cada caso, que los programas macro no sean completos supone una dificultad para los centros, pues se dificulta la adaptación a su realidad educativa y la posibilidad de implementación de los mismos; por ello, pueden verse limitadas las posibilidades de éxito y el problema seguirá consolidándose en nuestro sistema educativo. Es por ello que, a lo largo del análisis, se ha insistido tanto en aquellos aspectos que no se incluyen o en aquellos aspectos que debilitan el programa provincial en sí.

Por supuesto, es de vital importancia llevar a cabo un seguimiento de la implementación del programa por parte de los centros educativos y realizar campañas de información y sensibilización que permitan a toda la comunidad educativa conocer la importancia de la asistencia regular al centro educativo y las consecuencias que derivan de la consolidación del absentismo escolar.

Es conveniente, también, que el clima en el centro sea lo más cálido posible, haciendo así la estancia de los estudiantes más llevadera y permitiendo que toda la comunidad educativa trabaje en colaboración para poner fin al problema. Del mismo modo, resulta imprescindible la comunicación y la relación del centro con las familias de su alumnado y con las instituciones o entidades del contexto en el que se encuentran. Así, sería más sencillo conocer las necesidades y/o problemáticas de cada familia o alumnado para realizar una intervención acorde a las mismas.

En esta última instancia cobra especial relevancia la figura del Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad (PTSC) quien, dentro del equipo de orientación educativa o del departamento de orientación, es el profesional que mantiene una relación más estrecha con la realidad socio-familiar. Así, puede recopilar información de sus necesidades para extrapolarla al centro educativo y poder partir de esa base para intervenir; igualmente, puede trabajar con la familia en un clima colaborativo y de confianza, una vez se hayan planteado las líneas de intervención más apropiadas para cada caso, y de esta forma, intentar reducir el problema presentado. Es por ello, que la figura de este profesional resulta de vital importancia en el fenómeno del absentismo escolar, de forma específica, y para el centro educativo en general.

6. CONCLUSIONES

Llegados a este punto final, retomamos los objetivos planteados inicialmente para dar cuenta del alcance de los mismos. Consideramos que en este trabajo se ha hecho un profundo trabajo de revisión bibliográfica para conocer los aspectos que definen e inciden en el absentismo escolar; se han recopilado y analizado los distintos planes provinciales; y gracias al análisis, se han podido plantear algunas sugerencias que podrían mejorar las intervenciones.

En general, y como hemos venido apuntando a lo largo de todo el TFM, el absentismo escolar es un fenómeno muy arraigado a nuestra sociedad y a nuestro sistema educativo por sus numerosas causas y sus múltiples factores y perfiles. Todo esto dificulta la forma de hacerle frente.

A pesar de que, en la actualidad, se están empleando diferentes e interesantes medidas de prevención e intervención, los datos siguen siendo demasiado altos y las consecuencias son múltiples y peligrosas. Por ello, para afrontar esta situación resulta necesario seguir generando líneas de prevención e intervención acordes con las diversas necesidades y perfiles del alumnado.

En definitiva, para poner fin al problema socioeducativo del absentismo escolar, resulta imprescindible un conocimiento más exhaustivo del problema tanto por parte de la comunidad educativa como por parte de la sociedad en general. Es de vital importancia contemplar aspectos relacionados con la gestión, con la didáctica y con la investigación que ofrezcan claves para dar respuestas que reduzcan el absentismo, y, por ende, mejoren la calidad educativa (Mallada, 2011).

Si los profesionales cuentan con información más precisa sobre la temática, podrían generarse programas o bases de prevención e intervención más completos y efectivos que consigan eliminar, o al menos reducir de manera significativa, este fenómeno. Para ello, y de acuerdo con lo que apunta Rué (2008), es necesario que se asignen más recursos en esta línea y que se forme a los profesionales que van a emplear esos recursos para que la gestión de los mismos sea lo más precisa posible.

Por supuesto, e insisto de nuevo, es importante recalcar en este trabajo que el abordaje del absentismo vaya encaminado, además de a la intervención, a generar más medidas de prevención que impidan que el problema siga legitimizándose. Este debería ser el verdadero objetivo para poner fin al absentismo escolar.

Este trabajo pretende ofrecer una sistematización, comparativa e interpretativa, de la información disponible a nivel autonómico que permita seguir avanzando en la mejora de los lineamientos que se ocupan de dar respuesta al tema que nos ocupa. El análisis pone de relieve la necesidad de seguir generando sinergias que ofrezcan marcos de acción a través de los que se están obteniendo resultados interesantes, compartiendo medidas de intervención y, sobre todo, de prevención, con sus respectivas evaluaciones que sirvan de guía para incorporar o modelar futuras propuestas de acción.

Además, desde este trabajo, es evidente la importancia de trabajar en equipo desde los distintos niveles; desde la propia administración autonómica y sus delegaciones provinciales; dentro del centro educativo con todos sus agentes (alumnado, profesorado y familias); así como contando con los recursos que ofrece la comunidad social que lo rodea. Solo de esta forma, el absentismo escolar será un problema más visible y conocido por toda la comunidad educativa, y todas las personas implicadas en la misma podrán repensar y aportar soluciones, para minimizar, y por qué, no eliminarlo.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- Aguado, P. (2005). Programa de prevención y control del absentismo escolar en el ayuntamiento de Madrid. *Indivisa. Boletín de estudios e investigación*, (6), 249-257.
- Arias, D. R. M., Rodríguez-Monge, D. P. A., Antonia, D. M., Rodríguez, A.-M., Gallardo, G., & Domingo, D. G. G. (2005). *Prevalencia y perfiles del absentismo escolar en la comunidad de Madrid*. Colegio oficial de psicólogos de Madrid.
- Arribas, R. M. (2007, Septiembre 14 y 15). Del absentismo escolar al ausentismo social [Recurso electrónico]. XII conferencia de sociología de la educación, Logroño, España.
- Asamblea General de la ONU (1948). *Declaración Universal de los Derechos humanos*.
- Asamblea General de la ONU (1989). *Convención de los Derechos del Niño*.
- Cavero, M. A. B. (2010). Un estudio de meta-análisis sobre las causas del absentismo escolar y propuestas de prevención e intervención para la educación primaria y secundaria obligatoria. *Memoria de Investigación*.
- Constitución Española (1978). Boletín Oficial del Estado, núm. 311, de 29 de diciembre de 1978, pp. 29313 a 29424.
- Corral, B. (2019). Estudio de la evolución reciente del absentismo escolar en Algeciras. *Almoraima: revista de estudios campogibraltareños*, (50), 187-195.
- Costa, J. L. C. (2016). *Psicología y educación: Presente y futuro*. Asociación Científica de Psicología y Educación.
- Cruz Orozco, J. I. (2020). Absentismo escolar en España. Datos y reflexiones. *Contextos Educativos. Revista de Educación*, 26, 121-135. <https://doi.org/10.18172/con.4443>
- De la Vega, L.F. (2020). *Programa de prevención y control del absentismo escolar*. Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez. Consejería de educación.
- DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León. Boletín oficial de Castilla y León, núm. 99, de 23 de mayo de 2007, pp. 10917 a 10925.
- Escarbajal Frutos, A., Izquierdo Rus, T., & Abenza Pastor, B. (2019). El absentismo escolar en contextos vulnerables de exclusión. *Profesorado, Revista de Currículum y Formación del Profesorado*, 23(1), 121-139. <https://doi.org/10.30827/profesorado.v23i1.9147>

- Fernández, A. D. (2005). Absentismo escolar y atención a la diversidad. *Indivisa: Boletín de estudios e investigación*, (6), 259-267.
- García Gracia, M., & Razeto Pavez, A. (2019). ¿Por qué faltan los jóvenes a la escuela? *Perfiles Educativos*, 41(165), 43-61. <https://doi.org/10.22201/iisue.24486167e.2019.165.59015>
- García, E., & Weiss, E. (2020). *La importancia del absentismo escolar para el desarrollo y el desempeño educativo*. Fundación Ramón Areces.
- García, S. (2021). El absentismo escolar en la agenda política valenciana (España). *Crónica. Revista de pedagogía y psicopedagogía*, (6), 101-114.
- González, C. (2013). Consecuencias jurídico-penales del absentismo escolar. *Avances en supervisión educativa*, (18), 1-25 .
- Ley orgánica 1/1990, de 3 de Octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. Boletín Oficial del Estado, núm. 238, de 4 de octubre de 1990, pp. 28927 a 28942.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Boletín oficial del Estado, núm. 340, de 30 de diciembre de 2020, pp. 122868 a 122953.
- López, B. G., Esteban, P. G., & Peris, F. J. S. (2000). Un programa de intervención para prevención y tratamiento del absentismo escolar en Primaria. *Revista Española de Pedagogía*, 58(215), 71-95.
- Mallada, F. J. R. (2011). La gestión del absentismo escolar. *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*, (44), 579-596.
- Melendro, E. (2008). Absentismo y fracaso escolar: la educación social como alternativa. *Bordón. Revista de pedagogía*, 60(4), 65-77.
- Ministerio de educación, cultura y deporte. (2014). Pisa 2012. Informe español. *Resultados y contexto*.
- Ministerio de trabajo y economía social. (2020). Informe jóvenes y mercado de trabajo. *Informe jóvenes*, 25, 1-23.
- OCDE. (2016). *Pisa 2015 resultados clave*. OCDE.
- OECD (2019), *PISA 2018 Results (Volume III): What School Life Means for Students' Lives*, PISA, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/acd78851-en>
- Oncala Vidales, M. J. (2009). El absentismo escolar: Medidas educativas dentro de la escuela inclusiva. *Innovación y experiencias educativas*, 21, 1-11.

- ORDEN EDU/1054/2012, de 5 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León. Boletín Oficial de Castilla y León, núm. 241, de 17 de diciembre de 2012, pp. 75368 a 75379.
- ORDEN EDU/987/2012, de 14 de noviembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los equipos de orientación educativa de la Comunidad de Castilla y León. Boletín Oficial de Castilla y León, núm. 227, de 26 de noviembre de 2012, pp. 70107 a 70124.
- Paredes Galiana, L. (2021). El Profesorado Técnico de Servicios a la Comunidad: Ámbitos y temas de intervención. *AZARBE, Revista Internacional de Trabajo Social y Bienestar*, 10, 57-68. <https://doi.org/10.6018/azarbe.491381>
- Perez Olmos, D., Rodríguez Meliá, M.A., Vázquez Pagán, G., Alemán Capel, M.A., Pignataro, F., Navarra, M.C., Monterosso, M., Vullo, L., Morinello, M., Ingvarsson, A., Nilson, P., Sales, V., Price, R., & Campión, J. (2006). Proyecto Presentia: Guía Práctica para la intervención sobre absentismo escolar en menores de 12 a 16 años.
- RESOLUCIÓN, de 25 de Septiembre de 2005, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se acuerda la publicación del Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar. Boletín Oficial de Castilla y León, núm.195, de 7 de octubre de 2005, pp. 17188 a 17201.
- Ribaya Mallada, F. J. (2004). El Absentismo Escolar en España. *Saberes. Revista de estudios jurídicos, económicos y sociales*, 2, 1-26.
- Ripoll, V. B. (2005). Absentismo escolar y educación social. Políticas desarrolladas en la comunidad valenciana en torno al absentismo escolar. *Indivisa. Boletín de estudios e investigación*, (6), 269-285.
- Rué, J. (2003). El absentismo escolar. *Cuadernos de pedagogía*, 327, 50-54.
- Rué, J. (2008). La mejora de la calidad de la formación obligatoria: El absentismo como síntoma. *Educación*, 42, 15-33. <https://doi.org/10.5565/rev/educar.130>
- Saez, L. S. (2005). La educación social: intervención socioeducativa en la problemática del absentismo escolar. *Indivisa. Boletín de estudios e investigación*, (6), 237-248.

Sánchez, D. (5 de octubre de 2020). La rigidez del sistema educativo deja a familias absentistas por miedo a la COVID sin poder seguir el curso escolar. *elDiario.es*.

Sánchez, S. (2001). Niños y jóvenes en desventaja ante la educación: causas y consecuencias del absentismo y del fracaso escolar. *Revista de Estudios de Juventud*, 52, 23-26.

Uruñuela, P. M. (2005). *Absentismo escolar*. I Jornades «Menors en edat escolar conflictes i oportunitats».

8. ANEXOS

*Se presentan en un archivo independiente:

- **Anexo 1.** Plan de Prevención y control del Absentismo Escolar. (Dirección Provincial de Salamanca, 2008).
- **Anexo 2.** Plan de Prevención y control del Absentismo Escolar. (Dirección Provincial de Segovia, 2021).
- **Anexo 3.** Plan de Prevención y control del Absentismo Escolar. (Dirección Provincial de Valladolid, 2021).
- **Anexo 4.** Plan de Prevención y control del Absentismo Escolar. (Dirección Provincial de Burgos, 2020).
- **Anexo 5.** Plan de Prevención y control del Absentismo Escolar. (Dirección Provincial de Soria, 2021).
- **Anexo 6.** Plan de Prevención y control del Absentismo Escolar. (Dirección Provincial de León, 2021).
- **Anexo 7.** Plan de Prevención y control del Absentismo Escolar. (Dirección Provincial de Zamora, s.f.).
- **Anexo 8.** Plan de Prevención y control del Absentismo Escolar. (Dirección Provincial de Palencia, 2021).
- **Anexo 9.** Plan de Prevención y control del Absentismo Escolar. (Dirección Provincial de Ávila, 2015).